

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DERECHO A UN
AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA**

Para optar	:	El título profesional de abogado
Autor	:	Bach. Rojas Carhuamaca Wilmer
Asesor	:	Dr. Chimaico Cordova Rommel
Línea de investigación	:	
Institucional	:	Desarrollo humano y derechos
Área de investigación	:	
Institucional	:	Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	:	03-11-2023 a 03-03-2024

HUANCAYO – PERÚ
2023

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO
Decano de la Facultad de Derecho

DRA. MARAVI ZA VALETA GLENDA LINDSAY
Docente Revisor Titular 1

DR. CHIPANA LOAYZA PIERRE
Docente Revisor Titular 2

MTRO. PRADO SALGUERO LILIA MARILU
Docente Revisor Titular 3

MTRO. VILLAREAL SIFUENTES VICTOR JULIO
Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A mi padre Elmer Jesús Rojas Clemente, a mi madre Francisca Carhuamaca Samaniego y a mis hermanos campesinos quienes me apoyaron en el proceso de la investigación. A mi abuelo Jesús Rojas Salvatierra que desde el cielo me ilumina.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Rommel Chimaico Cordova, por su dedicación, guía, esfuerzo y asistencia en el transcurso de este estudio brindándome su asesoría de Tesis.

- A los 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.
- A mis familiares quienes siempre supieron alentarme para concluir la investigación.
- A mis compañeros de estudio quienes alentaron el proceso de investigación.

CONSTANCIA DE SIMILITUD



NUEVOS TIEMPOS
NUEVOS DESAFÍOS
NUEVOS COMPROMISOS

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N° 00230-FDCP -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. ROJAS CARHUAMACA WILMER**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **DR. CHIMAICO CORDOVA ROMMEL**

Fue analizado con fecha **26/06/2024** con **118** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

El documento presenta un porcentaje de similitud de **25** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 26 de junio de 2024.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFE

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD.....	v
CONTENIDO.....	vi
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
 Capítulo I: Planteamiento del problema	
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Delimitación del problema	18
1.2.1. Delimitación Espacial.....	18
1.2.2. Delimitación Temporal.....	18
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática	18
1.3. Formulación del Problema	19
1.3.1. Problema general.....	19
1.3.2. Problemas específicos.....	19
1.4. Justificación	19
1.4.1. Justificación Social.....	19
1.4.2. Justificación Teórica.....	20
1.4.3. Justificación Metodológica	20
1.5. Objetivos de la Investigación.....	20
1.5.1. Objetivo General	20
1.5.2. Objetivos Específicos	20
 Capítulo II: Marco teórico	
2.1. Antecedentes.....	22
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	22

2.1.2. Antecedentes nacionales	24
2.2. Bases teóricas o científicas	27
2.2.1. Variable: Gestión de residuos sólidos	27
2.2.2. Variable: Derecho a un ambiente sano	32
2.3. Marco Conceptual	37
Capítulo III: Hipótesis	
3.1. Hipótesis general.....	47
3.2. Hipótesis específicas	47
3.3. Variables.....	47
Capítulo IV: Metodología	48
4.1. Método de Investigación	48
4.1.1. Método general.....	48
4.1.2. Método específico	48
4.2. Tipo de investigación	48
4.3. Nivel de investigación	48
4.4. Diseño de investigación	48
4.5. Población y muestra	49
4.5.1. Población	49
4.5.1. Muestra	49
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
4.6.1. Técnica de recolección de datos.....	49
4.6.2. Instrumento de recolección de datos	49
4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos.....	50
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	50
Capítulo V: Resultados	
5.1. Descripción de resultados.....	51
5.2. Contrastación de hipótesis	81
4.2.1. Hipótesis general	82
4.2.2. Hipótesis específicas.....	83
5.3. Discusión de resultados	89

Conclusiones	97
Recomendaciones	99
Referencias bibliográficas	100
Anexos	103
Anexo 1: Matriz de consistencia	104
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	105
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	106
Anexo 4: Instrumento de recolección de datos.....	109
Anexo 5: Validación de expertos respecto al instrumento.....	112
Anexo 6: Solicitud dirigida a la entidad donde recolecto los datos.....	115
Anexo 7: Documento de aceptación por parte de la entidad donde se recolecto los datos	116
Anexo 8: Consentimiento o asentimiento informado de las personas encuestadas.....	117
Anexo 9: Constancia de que se aplicó el instrumento de recolección de datos por parte de la entidad donde se debía recolectar los datos	118
Anexo 10: Declaración de autoría	119

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Revalorización de residuos	44
Tabla 2. Negocios que reutilizan	45
Tabla 3. Compostaje de residuos orgánicos	46
Tabla 4. Fabricantes que innovan en la elaboración de bienes y servicios.....	47
Tabla 5. Fomentar programas para innovación	48
Tabla 6. Implementación de estrategias para la reducción de gastos.....	49
Tabla 7. Separación de residuos y materia orgánica	50
Tabla 8. Separación de residuos sólidos.....	51
Tabla 9. Separación de residuos sanitarios.....	52
Tabla 10. Control de residuos de Tecnopor y bolsa de plástico	53
Tabla 11. Clasificación de residuos sólidos aprovechables.....	54
Tabla 12. Clasificación de residuos sólidos en casa	55
Tabla 13. Método para el reciclaje.....	56
Tabla 14. Residuos sólidos aprovechables	57
Tabla 15. Reducción y minimización de residuos no aprovechables.....	58
Tabla 16. Derecho a un ambiente sano	59
Tabla 17. Identificación de los efectos de la contaminación	60
Tabla 18. Gestión de residuos sólidos.....	61
Tabla 19. Reducción de residuos sólidos	62
Tabla 20. Participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos	63
Tabla 21. Derecho a un ambiente sano	64
Tabla 22. Planificación y mantenimientos de los espacios verdes	65
Tabla 23. Áreas verdes para promover la salud.....	66
Tabla 24. Derecho a un Ambiente sano	67
Tabla 25. Impacto en la pérdida de bioseguridad	68
Tabla 26. Ambiente sano usando los recursos naturales	69
Tabla 27. Colaboración en la gestión de recursos naturales.....	70
Tabla 28. Protección a los recursos naturales.....	71
Tabla 29. Cambio climático	72

Tabla 30. Rol de las personas en el cambio climático73

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Revalorización de residuos.....	44
Figura 2. Negocios que reutilizan.....	45
Figura 3. Compostaje de residuos orgánicos.....	46
Figura 4. Fabricantes que innovan en la elaboración de bienes y servicios	47
Figura 5. Innovación de elaboración de bienes y servicios	48
Figura 6. Implementación de estrategias para la reducción de gastos	49
Figura 7. Separación de residuos y materia orgánica.....	50
Figura 8. Separación de residuos sólidos	51
Figura 9. Separación de residuos sanitarios	52
Figura 10. Control de residuos de Tecnopor y bolsa de plástico.....	53
Figura 11. Clasificación de residuos sólidos aprovechables	54
Figura 12. Clasificación de residuos sólidos en casa	55
Figura 13. Método para el reciclaje	56
Figura 14. Residuos sólidos aprovechables.....	57
Figura 15. Reducción y minimización de residuos no aprovechables	58
Figura 16. Derecho a un ambiente sano	59
Figura 17. Identificación de los efectos de la contaminación.....	60
Figura 18. Gestión de residuos sólidos	61
Figura 19. Reducción de residuos sólidos.....	62
Figura 20. Participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos.....	63
Figura 21. Derecho a un ambiente sano	64
Figura 22. Planificación y mantenimientos de los espacios verdes	65
Figura 23. Áreas verdes para promover la salud	66
Figura 24. Derecho a un Ambiente sano	67
Figura 25. Impacto en la pérdida de bioseguridad.....	68
Figura 26. Ambiente sano usando los recursos naturales.....	69
Figura 27. Colaboración en la gestión de recursos naturales	70
Figura 28. Protección a los recursos naturales	71
Figura 29. Cambio climático	72

Figura 30. Rol de las personas en el cambio climático.....73

RESUMEN

El estudio “Gestión de residuos sólidos y derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”. **Objetivo:** Determinar la relación entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. **Metodología:** indagación en donde se utilizó el método científico, el método analítico sintético, fue de tipo básica, de nivel correlacional, con diseño no experimental de tipo transversal. La población estudiada consistió en 95 residentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, a quienes se les administró una encuesta utilizando un cuestionario diseñado específicamente para este estudio. **Resultados:** evidencian una relación entre el derecho a un entorno saludable con la dimensión minimización de residuos sólidos, con un grado de significancia de $\alpha=0,812$ y t calculada es mayor que la t teórica ($13,41 > 1,98$); asimismo, la dimensión segregación de residuos sólidos, con un nivel de significancia de 0,818 y t calculada es de mayor que la t teórica ($13,71 > 1,98$); y la dimensión recolección selectiva, con un grado de significancia de 0,830 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,35 > 1,98$). **Conclusión:** SI existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de acción relacionada de 0,824 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,02 > 1,98$).

Palabras claves: Gestión de residuos sólidos, derecho a un ambiente sano, minimización de residuos sólidos, segregación de residuos sólidos, recolección selectiva de residuos .

ABSTRACT

The study “Solid waste management and the right to a healthy environment in the District Municipality of San Juan de Jarpa, Chupaca”. Objective: Determine the relationship between solid waste management and the right to a healthy environment in the District Municipality of San Juan de Jarpa, Chupaca. Methodology: investigation where the scientific method was used, the synthetic analytical method, it was basic, correlational level, with a non-experimental cross-sectional design. The population studied consisted of 95 residents of the District Municipality of San Juan de Jarpa, to whom a survey was administered using a questionnaire designed specifically for this study. Results: show a relationship between the right to a healthy environment with the solid waste minimization dimension, with a degree of significance of $\alpha=0.812$ and calculated t is greater than the theoretical t ($13.41 > 1.98$); Likewise, the solid waste segregation dimension, with a significance level of 0.818 and calculated t is greater than the theoretical t ($13.71 > 1.98$); and the selective collection dimension, with a degree of significance of 0.830 and calculated t is greater than the theoretical t ($14.35 > 1.98$). Conclusion: YES there is a direct and significant relationship between solid waste management and the right to a healthy environment in the District Municipality of San Juan de Jarpa, Chupaca, with a related action level of 0.824 and calculated t is greater than the theoretical t ($14.02 > 1.98$).

Keywords: Solid waste management, right to a healthy environment, solid waste minimization, solid waste segregation, selective waste collection.

INTRODUCCIÓN

En un esfuerzo por preservar el bienestar de sus residentes y garantizar un entorno saludable, la municipalidad ha implementado diversas estrategias y políticas para para gestionar de manera efectiva los desechos sólidos. A través de la promoción de la separación en origen, la educación ambiental y la instalación de sistemas de acopio y disposición adecuados, se busca disminuir la consecuencia negativa de los residuos sólidos dentro de nuestro entorno y promover prácticas sostenibles.

Esta labor se enmarca en el reconocimiento del derecho fundamental de todos los individuos a habitar en un entorno saludable, establecido tanto a nivel nacional como internacional. La municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, esta con el compromiso de seguir trabajando activamente en la defensa y conservación del entorno natural, asegurando así un futuro saludable y sostenible para las generaciones venideras. Por ello, resulta importante identificar el vínculo existente entre el manejo (misión) de desechos sólidos y el derecho a un entorno saludable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Por consiguiente, la estructura del estudio se muestra de la forma que a continuación se muestra:

Dentro del primer capítulo, donde se encuentra la formulación del problema se consideran aspectos fundamentales como la contextualización y explicación de la realidad respecto a la problemática estudiada, asimismo se realiza la determinación del problema, desde la perspectiva espacial, temporal y conceptual. También se considera el planteamiento del problema, como el problema general: ¿Cómo se relaciona la gestión de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca? y los problemas específicos. Asimismo, se considera la justificación de la investigación, desde el ámbito social, teórico y metodológico. Por último, En esta sección se abordan los objetivos de la investigación, incluyendo el objetivo principal o general: Determinar conexión entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente saludable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, así como los objetivos particulares del estudio.

A su vez, se encuentra el segundo capítulo, constituido por el marco teórico, comprende aspectos esenciales como los estudios pasados nacionales e internacionales, seguido a ello

se considera las base conceptuales y científicas, y finaliza con el marco conceptual, donde se evidencian las variables y dimensiones de investigación.

Continuando, dentro del tercer capítulo, se encontró la hipótesis principal: Existe una relación directa y significativa entre la gestión de desechos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca y las hipótesis específicas: a) Existe una relación directa y significativa entre la minimización de desechos sólidos y el derecho a un entorno sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. b) Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. y c) Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de desechos sólidos y el derecho a un entorno sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Luego, se expone las variables empleadas en la investigación.

Por otro lado, dentro del cuarto capítulo, se detalló la metodología empleada en la investigación, determinando el enfoque de estudio como básico, con un nivel correlacional y diseño no experimental, tipo transversal. Para este estudio la muestra fue constituida por 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa; quienes fueron administrados por la aplicación de una encuesta utilizando el cuestionario correspondiente de elaboración propia, por último, en este apartado, se describe la conducción de análisis y procesamiento de los hallazgos, junto con las consideraciones éticas del estudio.

Por último, se muestra del quinto capítulo, donde se exhiben la organización de la información hallada, a sí mismo, se presenta la confirmación de hipótesis, análisis y discusión de los resultados; y, para concluir, se presentan las partes concluyentes, recomendaciones, las referencias utilizadas en el estudio y los anexos pertinentes.

El autor .

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, especialmente en las urbes de las naciones de América Latina y el Caribe, la gestión que se da frente a desechos sólidos ha sido considerado un reto, principalmente a causa de la gran cantidad de residuos producidos por los habitantes. Cuando no se gestiona de manera adecuada, puede ocasionar repercusiones negativas que afectan a la vitalidad de las personas, así como el entorno que habitamos (Sáez y Urdaneta, 2014, p. 121).

En el ámbito internacional, desde de la perspectiva de González (2015), El rápido crecimiento demográfico y el incremento en la generación de desechos sólidos han generado una crisis ambiental a nivel global. Asimismo, la falta de políticas y regulaciones efectivas en el control de residuos sólidos ha llevado a la contaminación del suelo, agua y aire, lo cual repercute de manera adversa en el bienestar de las poblaciones y expone a complicaciones en la salud de las personas. Por ello, se respalda la importancia de abordar de manera adecuada el control de restos sólidos en un rango internacional, porque se sabe que El incremento poblacional y la producción de residuos sólidos están afectando seriamente el medio ambiente.

En contexto nacional, Pérez (2019), la carencia de infraestructura idónea para recoger, tratar y desechar los desechos sólidos ha originado preocupantes niveles de contaminación y ha menoscabado el bienestar de los residentes de la localidad. Además, se ha evidenciado una deficiencia en la aplicación de políticas y proyectos de concienciación ecológica que promueven la práctica de la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos sólidos.

En el ámbito institucional, según Rodríguez (2020), la insuficiencia de fondos, la escasez de personal cualificado y la ausencia de coordinación interinstitucional, estos elementos han obstaculizado la aplicación de acciones eficaces para gestionar apropiadamente los desechos sólidos. Estas restricciones han impactado dentro de las capacidades que se desarrollan en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa. para llevar a cabo acciones necesarias en este ámbito. Además, la ausencia de conciencia ambiental entre los habitantes y la limitada implicación de la ciudadanía en la deliberación de decisiones han dificultado los intentos de alcanzar un manejo sustentable de los restos sólidos en la localidad. Se considera importante resaltar que la ausencia de recursos económicos limita la capacidad de la municipalidad para

invertir en infraestructura y tecnología necesarias para la compilación, procesamiento y eliminación adecuada de los desechos sólidos. Asimismo, la carencia de personal capacitado dificulta la implementación de buenas prácticas y la adopción de enfoques innovadores en relación a la administración adecuada de residuos.

De tal manera, Es importante realizar un estudio exhaustivo de la investigación para establecer y comprender la relevancia de la conexión existente que se da en la administración de desechos sólidos y el derecho a un espacio vital en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, esto estará condicionado por el análisis de las diferentes facetas de la gestión de desechos sólidos. como la reducción, separación y recogida selectiva de los restos sólidos, así como del enfoque en garantizar un entorno saludable y ecológicamente equilibrado en términos del derecho a un entorno sano.

1.2. Delimitación del problema

Esta investigación realizada permite identificar apartados, con la finalidad de conocer aspectos fundamentales como:

1.2.1. Delimitación Espacial.

La investigación está centrada en el tema de la gestión de restos sólidos y el derecho a poseer un entorno saludable dentro de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, región Junín, Perú.

1.2.2. Delimitación Temporal.

Esta investigación fue prevista para desarrollarse en el periodo comprendido entre noviembre y abril del año 2023.

1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.

El estudio realizado, cuenta con un enfoque del problema que se dirige hacia las variables de gestión de desechos sólidos y el derecho a un entorno saludable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa. Situación que implica conocer acerca de la de los desechos sólidos como es el proceso una administración adecuada de los desechos municipales para una administración adecuada de los desechos municipales;

el procedimiento incluye la reducción de los desechos sólidos, la separación de los mismos y la recolección selectiva.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general.

¿Cómo se relaciona la gestión de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?

1.3.2. Problemas específicos.

¿Cómo se relaciona la minimización de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?

¿Cómo se relaciona la segregación de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?

¿Cómo se relaciona la recolección selectiva de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?

1.4. Justificación

Después de describir la problemática actual en torno a la administración de desechos sólidos y el derecho a permanecer dentro de un entorno saludable, se desarrolla la justificación de esta investigación desde un enfoque social, teórico y metodológico.

1.4.1. Justificación Social.

La justificación social que se mide dentro de este trabajo investigativo, radica en el impacto directo que tiene en el bienestar de los habitantes. En primer lugar, Un manejo(gestión) óptimo de los desechos sólidos contribuirá a disminuir la degradación ambiental, evitandola acumulación de basura en espacios públicos y minimizando los riesgos de propagación de enfermedades. Además, promoverá la salud comunitaria al disminuir la presencia de portadores y agentes patógenos en el entorno.

Por otro lado, la facultad (derecho) a un entorno saludable es esencial de todos los individuos. Los residentes de San Juan de Jarpa tienen el derecho habitar en un entorno limpio y sano, donde se respete su bienestar y se proteja su integridadfísica. Por tanto, investigar y optimizar la conducción de los desechos sólidos en el municipio, es esencial para garantizar este derecho y fomentar un desarrollo sostenible en la comunidad.

1.4.2. Justificación Teórica.

Desde un enfoque teórico, es importante analizar los fundamentos legales y normativos que respaldan el derecho a un entorno saludable. La Constitución Política del Perú y otros instrumentos internacionales reconocen este derecho como fundamental para el bienestar de los individuos. Por tanto, investigar la administración de restos sólidos en San Juan de Jarpa permitirá evaluar que lo dispuesto por las normas se estén cumpliendo, así mismo se busca proponer medidas que garanticen su protección. Además, desde una perspectiva teórica, es necesario explorar los conceptos y perspectivas asociadas al manejo de desechos sólidos. Esto implica comprender los fundamentos de disminución, reutilización y reciclaje, así como los diferentes modelos de gestión que existen.

1.4.3. Justificación Metodológica.

El estudio cuantitativo permitirá obtener información precisa sobre el gran volumen de desechos sólidos producidos, métodos de acopio y disposición utilizados, así como los indicadores de contaminación y salud pública asociados. Esto se logrará mediante la recopilación de datos numéricos a través de encuestas, mediciones y análisis estadísticos. Además, la metodología cuantitativa facilitará la comparación de resultados a lo largo del tiempo y con otras localidades, lo que permitirá identificar tendencias, patrones y posibles correlaciones. Esto ayudará a fundamentar las propuestas, con el objetivo de lograr la correcta administración de restos sólidos y así respaldar las decisiones tomadas basadas en evidencia.

1.5. Objetivo de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

1.5.2. Objetivos específicos

“Determinar la relación entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.

“Determinar la relación entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.

Determinar la relación entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Capítulo II: Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales.

Laura (2020) en su artículo titulado, “La gestión de los residuos sólidos urbanos y la salud: aportes desde el Derecho ambiental”. El propósito del estudio está basado en examinar la sentencia en el caso titulado "Complejo Ambiental de Tratamiento, Valoración y Disposición Final con enfoque en los Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba y otros - Cuestión Ambiental"; la Cámara especializada en Contencioso Administrativo de 1° Nominación de la Provincia de Córdoba, el cual fue emitido en diciembre del 2019, denegando el asentamiento del "Complejo Ambiental" propuesto por CORMECOR con el fin de realizar acciones que finalicen el transporte de los restos sólidos en la ciudad de Córdoba y demás organizaciones locales que se encuentran dentro de ese territorio. El Tribunal fundamenta su decisión en dos aspectos principales: en primer lugar, se argumenta que no se respeta la distancia recomendada por estudios técnicos y se realizaron investigaciones oficiales para determinar la distancia entre el lugar de entierro y el espacio medido urbano de Villa Parque Santa Ana. Además, se menciona que el procedimiento que se realiza para realizar la Evaluación de la repercusión Ambiental y su correspondiente sesión ciudadana no se llevó a cabo adecuadamente, lo que va en contra de lo estipulado por la ley en favor a la Política Ambiental Provincial N°10208. Respecto a veredicto nos pone en conocimiento la íntima conexión entre los dos derechos inherentes de las personas, ello hace referencia al derecho de disfrutar de una salud adecuada y el derecho residir en entorno saludable. Por ello, en el punto de observación del entorno ambiental, se analizarán aspectos claves del suceso, tratando temas teóricos y normativos.

Molina et al. (2020) en el estudio de investigación llamado “Derechos Humanos desde la creciente ambiental de residuos sólidos”. La basura representa un grave problema tanto para el bienestar como para el medio ambiente a nivel global. En el cantón Montalvo, la eliminación final de estos desechos se realiza en las cercanías del río Cristal y las vertientes, sin someterse a ningún tipo de tratamiento, lo que provoca serios perjuicios para la comunidad más próxima, que es el espacio La Ernestina. El propósito primordial de este estudio es destacar la vulneración de los derechos de los moradores del recinto La Ernestina, quienes sufren las consecuencias de esta contaminación. Esta investigación pertenece al enfoque cuantitativo, con un enfoque documental y

bibliográfico. Se emplearon métodos sintéticos y analíticos en el estudio. Como conclusión, Es crucial certificar la sumisión a los derechos consagrados en la Constitución para salvaguardar tanto el entorno natural como la salud de los ciudadanos, y cumplir con los principios constitucionales relativos a los derechos de todos los individuos y la preservación del medio ambiente.

Medina et al. (2023) en su estudio acerca de “Estrategia de educación ambiental orientada a la mejora de la gestión de residuos sólidos en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá – Colombia”. El estudio fue realizado con el propósito de evaluar una situación socio-ambiental en la localidad de Kennedy, dentro de Bogotá, con la meta de desarrollar un programa con educación ambiental que contribuya a mejorar la administración y eliminación definitiva de los desechos sólidos. Esta localidad ha presentado problemas en la mala gestión e ineficiente de los desechos, por lo tanto, el propósito de esta investigación es proponer una estrategia de educación ambiental específica para la localidad de Kennedy, ubicada en el suroccidente de Bogotá, con el fin de reducir y gestionar adecuadamente los residuos sólidos. Esto se logrará mediante la identificación de las características demográficas y las causas sociales que contribuyen al elevado volumen de desechos producidos.

Pullo y Andrade (2020) en el estudio de investigación llamado, “Gestión y caracterización de residuos sólidos del Cantón La Troncal”. La finalidad de este trabajo es brindar soluciones a los problemas que afectan al entorno natural, la salud y el bienestar de vida en el Cantón La Troncal, causados por el aumento considerable y la mala gestión de los desechos sólidos. A través de entrevistas con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM), se pudo determinar que la cantidad total de desechos es de 46 toneladas, los cuales son depositados directamente en un vertedero al aire libre situado en la estancia La Puntilla. Pese que la Municipalidad de La Troncal cuenta con la accesibilidad a recoger, transportar y desestimar los desechos, no se realiza el proceso de tratamiento de los restos sólidos, lo que se ve relacionado dentro de una administración inoportuno para satisfacer estas necesidades. Por otro lado, a través de las empresas de reciclaje se pudo constatar que la mayoría de los desechos sólidos inorgánicos, equivalente a 31

toneladas, proviene de la localidad. Además, se dio una visita a la empresa comunitaria que proporciona servicio de aseo en el Pueblo Cañarí, donde se recabó datos sobre los resultados favorables que ha logrado el modelo de gestión con el cual trabajaron. Por consiguiente, se sugiere establecer alianzas para que el Cantón La Troncal pueda tener vínculo cercano con CantónCañar.

Quicaña (2019) en su artículo de estudio “Rol de la Municipalidad Distrital de Carabaylo en la Fiscalización Ambiental en el enfoque de la protección del derecho a un ambiente sano”. El propósito del artículo es examinar el proceso donde el municipio distrital de Carabaylo, realiza la supervisión ecológica en relación con la preservación del derecho de los residentes a un entorno saludable. Se plantea que si el gobierno, en este caso la Municipalidad de Carabaylo, tenga el compromiso de ejecutar políticas y hechos de inversión continuas, podría abordar y gestionar de manera más eficaz este problema, asegurando así los derechos hacia los habitantes a residir en un ambiente equilibrado y saludable. En conclusión, se considera que la supervisión ambiental realizada por la Municipalidad Distrital de Carabaylo es insuficiente y débil. Esto se debe a la falta de una política conservada en el lugar para que pueda darse la conducción (administración) de restos sólidos desde una perspectiva de derechos, así como a la ausencia de personal cualificado para realizar esta tarea crucial. Estas limitaciones agravan la falta de protección del derecho de los habitantes a contemplar un entorno lozano, dejándolos constantemente expuestos y vulnerables ante esta situación.

2.1.2. Antecedentes nacionales.

Ramírez (2019) en el estudio que realizo, el cual tiene como título, “La gestión de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente en la Municipalidad de Carabaylo, 2018”. El propósito del estudio es elucidar y evidenciar cómo los funcionarios que se encuentran en la Municipalidad de Carabaylo realizan las diligencias necesarias para los restos sólidos no vulneren el derecho a permanecer en un espacio ecológico adecuado, ya que estarían infringiendo de manera evidente un derecho primordial de todas las personas. Para respaldar esta afirmación, se recurrirá a antecedentes y diferentes enfoques pertinentes al tema, siguiendo los lineamientos básicos de investigación. Los involucrados en este estudio abarcan expertos en asuntos ambientales y constitucionales., como abogados expertos e ingenieros especializados. Se empleó la herramienta de evaluación de la entrevista

para obtener información relevante y construir el conocimiento del problema real que nos preocupa. Esta problemática está regulada dentro del artículo 2° literal 22 en la Constitución Política del Perú, que establece claramente el derecho universal de los individuos en contar con un espacio apropiado y balanceado que facilite el desenvolvimiento adecuado de sus vidas. Es evidente la contravención y quebrantamiento de la legislación, a pesar de la presencia de instituciones competentes como el “Ministerio del Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)”, encargados de disponer quejas administrativas y/o penales correspondientes, además de capacitar a los agentes ecológicos(ambientales) y a la comunidad en general. Esto muestra una preocupación genuina por la administración sanitaria debido a la polución ecologista generada por restos sólidos, que atenta consecutivamente en los residentes de Carabayllo.

Cabanillas (2023) en su estudio sobre “La gestión de residuos sólidos y el derecho constitucional a un ambiente sano en el distrito Villa El Salvador, 2021”. La problemática ambiental ha afectado todos los rincones del planeta, tanto a nivel internacional como nacional, involucrando a los mandos nacionales, regionales y locales. En estas circunstancias, se observó un aumento significativo de los desechos sólidos, poniendo énfasis en el área municipal, lo cual repercute a la salud y en el sustento económico de los residentes locales. La investigación examinó la conexión entre el principio de conservación ambiental y la salud pública, la cual es esencial para prevenir la trasgresión del derecho a habitar en un ambiente apropiado. Si este derecho no se cumple, el entorno natural sufre deterioro debido a una gestión deficiente de los desechos sólidos. El estudio fue de enfoque cuantitativo, de naturaleza básica, diseño relacional no experimental. Se aplicó un inducción y metodología de encuesta a través de cuestionarios. Los hallazgos indicaron la correlación significativa y verdadera que se da en la administración de desechos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente saludable, con un coeficiente de correlación (r) de 0,866 y un valor de p de 0,000.

Fernández (2022) en su investigación titulado “Gestión de residuos sólidos municipales y el impacto ambiental en el asentamiento humano de Túpac Amaru de Ate 2020”. El propósito que tiene el estudio es examinar cómo la administración de los desechos sólidos municipales afecta el entorno ecológico en la comunidad de Túpac Amaru, abordando un problema actual y persistente que impacta tanto a nivel global como específicamente en Perú. Se empleó un método cuantitativo de naturaleza

aplicada y positiva, utilizando un diseño de investigación es no experimental de tipo transversal y correlacional. Se consideró una población que integran 500 residentes, seleccionando una muestra no aleatoria constituido por 218 individuos. La encuesta, realizada a través de un cuestionario, fue el instrumento utilizado, complementado con un análisis de documentos. Los datos hallados se analizaron utilizando el software estadístico SPSS 26. Para reducir el impacto ambiental, se plantea la mejora de la disposición otorgado para el manejo de restos sólidos a cargo del órgano gubernamental de Ate, a pesar de las limitaciones existentes, para evitar afectar el medio ambiente. El estudio revela una correlación continua en base a la administración de desecho sólidos de la municipalidad y la influencia que este tiene dentro del entorno ambiental. Se resalta que las disposiciones brindadas por el ayuntamiento mejoran la administración y recogida de los desechos sólidos, así como la comprensión teórica y una adecuada clasificación, lo que conlleva beneficios económicos.

Cespedes (2022) en la investigación titulada “Tratamiento de residuos sólidos y vulneración al derecho de ambiente sano y equilibrado, Paucarbamba, Amarilis 2020”. El problema abordado en este estudio está relacionada con la distribución ineficiente de los restos sólidos y las repercusiones negativas que esto acarrea para el derecho de las personas a residir en un espacio sano y armonioso. Como habitante del distrito de Amarilis, opté por investigar esta cuestión y su impacto en nuestro entorno residencial. El propósito del estudio consistió en examinar la gestión de los desechos sólidos domésticos y no domésticos por parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis, y determinar si esto está infringiendo el derecho que obtienen los residentes del distrito a residir en un espacio que garantice la vivencia sana. También se investigó si la Municipalidad cumple con las leyes y regulaciones existentes en este tema, así como el papel de la población en general. Para llevar a cabo esta investigación, se recopilamos diferentes opiniones de los residentes de Amarilis, así como la participación de 14 funcionarios, entre ellos el alcalde Antonio Leónidas Pulgar Lucas y el gerente general de medio ambiente de la Municipalidad de Amarilis, se incluyó en este estudio. Se finalizó llevando a cabo un análisis de las fuentes de información recolectadas, que abarcaron documentos y la observación directa de la clasificación de desechos sólidos en Amarilis.

Gatica y Mozombite (2021) en su estudio acerca de “El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020”. El estudio realizó una investigación respecto a la transgresión del derecho que poseen las personas para vivir en un entorno saludable y su conexión con los restos sólidos del vertedero de San Martín durante el año 2020. Se evaluó el efecto que tienen los restos sólidos dentro del vertedero, se realizó el estudio que incluye el derecho a un entorno saludable desde una perspectiva comparada y se investigó la ejecución de políticas gubernamentales vinculadas al derecho de poseer un entorno saludable y la administración adecuada de desechos sólidos. El enfoque metodológico que se usó fue básico, con un enfoque cualitativo y un perfil de investigación-acción. Se utilizaron técnicas de análisis documental y entrevistas, y los resultados mostraron que los desechos sin una disposición final adecuada en un vertedero constituyen un problema. Además, Se evidenció que el derecho constitucionalmente amparado a un entorno saludable, goza de legitimidad y puede ser exigido por la sociedad. Por último, se concluyó que las estrategias para abordar los desechos sólidos a nivel local deben ser lideradas por las autoridades responsables de cumplir con los objetivos de sostenibilidad.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Variable: Gestión de residuos sólidos

Ley General de Residuos Sólidos, Ley N.º 27314

TÍTULO II

GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS DE GESTIÓN

Artículo 3.- La meta que se da en la administración de restos sólidos en el país es alcanzar una gestión completa y duradera, por medio de la coordinación y armonización de medidas (políticas), proyectos, iniciativas, tácticas y actividades de los agentes implicados en su gestión y manejo, siguiendo las pautas de política descritas dentro del artículo.

Artículo 4.- Los estándares gubernativos definidos en esta ley se encuentra dispuesto dentro de la política ambiental del país, así como los reglamentos fundados dentro del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, ratificado a través del Decreto Legislativo N° 613. Estos criterios delinear las directrices para la gestión y procesamiento que se debe realizar a los restos sólidos y podrán ser implementados de manera sistemática, considerando las capacidades técnicas y financieras para garantizar su ejecución.

1. Llevar a cabo actividades educativas y formación para alcanzar una gestión eficaz, eficiente y duradera de los desechos sólidos.
2. Implementar acciones para disminuir al máximo la producción de desechos sólidos y mitigar su potencial de riesgo.
3. Establecer un sistema completo y colaborativo de responsabilidad para la gestión de desechos sólidos, abarcando desde su origen hasta su eliminación definitiva, con el objetivo de evitar amenazas y consecuencias adversos en la vitalidad y el entorno natural. Esto implica también, la ejecución de acciones técnicas requeridas Para el manejo de residuos riesgosos.
4. Garantizar que las entidades encargadas de la generación o la administración de desechos sólidos reflejen de forma precisa los costos totales reales relacionados con la anticipación, inspección, vigilancia, recuperación y restitución derivados de organización de restos sólidos.
5. Generar progreso y aplicación de la ciencia, estrategias, procedimientos y sistemas de producción y comercio que estimulen la disminución y reutilización de desechos sólidos, además de su gestión adecuada.
6. Promover el uso nuevamente de desechos sólidos y la aplicación de métodos adicionales de manejo y destino último adecuada.
7. Impulsar la clasificación específica de desechos sólidos y autorizar su tratamiento conjunto siempre que no implique riesgos considerables para la salud pública y el entorno natural.
8. Implementar medidas para restaurar los terrenos deteriorados a causa de la descarga inadecuada y sin control de desechos sólidos.

9. Fomentar la involucración activa de la comunidad, las entidades de la sociedad ciudadana y compañías privadas involucradas en la gestión de desechos sólidos.
10. Promover la regularización de individuos u organizaciones que participan en la gestión de desechos sólidos.
11. Realizar actividades de enseñanza y formación para alcanzar una administración óptima, eficaz y perdurable de los desechos sólidos.
12. Implementar acciones para disminuir al máximo la producción de desechos sólidos y mitigar su potencial dañino.
13. Establecer un sistema completo y colaborativo de responsabilidad en el tratamiento de desechos sólidos, abarcando desde su creación hasta su disposición final, con el propósito de prevenir riesgos y efectos contrarios a la vitalidad y el espacio que nos rodea. Esto incluye la integración de medidas técnicas esenciales para gestionar los desechos sólidos peligrosos.
14. Garantizar que las organizaciones responsables de la generación o gestión de desechos sólidos reflejen adecuadamente los costos totales reales asociados con la cautela debida, inspección, revisión, restablecimiento y retribución derivados de dicha gestión.
15. Promover el avance y la incorporación de tecnologías, estrategias, acciones y procedimientos de fabricación y comercialización que impulsen la disminución y reutilización de desechos sólidos, junto con su tratamiento apropiado.
16. Fomentar el reusó de desechos sólidos y la aplicación de métodos adicionales para su tratamiento y correcta disposición final.
17. Promover la clasificación específica de desechos sólidos y facilitar su tratamiento conjunto cuando no implique amenazas notables para la salud pública y el contexto ambiental.
18. Implementar medidas para restaurar los terrenos afectados por la descarga indebida y descontrolada de desechos sólidos.
19. Incentivar el compromiso activo de la ciudadanía., las organizaciones civiles dentro del margen empresarial en relación al manejo de desechos sólidos.

20. Promover la legalización de organizaciones e individuos relacionados en la organización de desechos sólidos.

Ley N.º 27314, Ley General de Residuos Sólidos

Esta Ley se emplea a todas las labores, etapas y actividades vinculadas con la gestión y tratamiento de desechos sólidos, desde su origen hasta su eliminación definitiva. Esto comprende todas las formas de producción de desechos en diversos sectores en síntesis a nivel económico, social y la ciudadanía en general. Además, la legislación también engloba las actividades de traslado y confinamiento de desechos sólidos en el país.

Es relevante resaltar que esta normativa no abarca los desechos sólidos de carácter radiactivo, dado que su regulación está a cargo del Instituto Peruano de Energía Nuclear. Sin embargo, la ley se aplica en lo referente al internamiento de estos residuos al país, de acuerdo con lo estipulado en la normativa establecida por la Ley 27314.

Decreto Legislativo N° 1278: Está constituida por normas que respaldan la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro del territorio peruano. promulgado el 20 de diciembre de 2017, establece las regulaciones para la manipulación adecuada de desechos sólidos en Perú. Este decreto se compone de trece (13) secciones principales, ciento treinta y seis (136) cláusulas, catorce (14) disposiciones finales complementarias, seis (06) disposiciones transitorias complementarias, una (01) disposición derogatoria complementaria y cinco (05) apéndices.

El primer artículo del Decreto Legislativo número 1278, es la base para aprobar las disposiciones correspondientes a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Según el Artículo 2, se erige el deber de hacer público el Decreto Supremo, su reglamento en el Portal del Estado Peruano y en la página web oficial del Ministerio del Ambiente, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano". En cuanto al financiamiento, el Artículo 3 especifica que este se realizará utilizando el presupuesto de los fondos destinados a sociedades involucradas, Sin requerir financiamiento adicional del erario público. Por último, en el cuarto artículo establece que el Decreto Supremo debe ser refrendado por varios ministros, incluyendo lo ministerio del Ambiente, Energía y Minas y Economía -Finanzas y lo encargados de cada uno, entre otros.

El Decreto establecen las normas legales en la gestión completa de restos sólidos dentro del territorio peruano. El propósito fundamental de estas medidas es

salvaguardar Tanto la salud pública como el entorno ambiental, mientras se fomenta la valorización y el uso sostenible de los desechos

Estas normativas son vinculantes para todas las acciones, procedimientos y actividades vinculadas con la gestión y control de desechos sólidos en el territorio nacional, abarcando desde su origen hasta su disposición definitiva. Esto abarca una variedad de fuentes que originan desechos en el ámbito, social, económico y ciudadanía en su conjunto, así como las acciones relacionadas con el acopio y traslado de desechos sólidos a través del país. Es relevante destacar que esta ley excluye los residuos sólidos radiactivos, cuya supervisión corresponde al IPEN. No obstante, en cuanto a su gestión dentro del país, se rige por lo mencionado en esta legislación.

Resolución Ministerial N.º 260-2023-MINAM. (18 de agosto de 2023).

La enmienda afecta la Primera Actualización del Registro que Incluye Las propuestas de inversión bajo el alcance del "SEIA", específicamente en relación con las inversiones en proyectos relacionados con los desechos sólidos del área.

Esta medida se fundamenta en la legislación contenida en la Ley N° 27446, también conocida como la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. En esta normativa se encuentra constituida el SEIA como un método integral destinado a detectar, prevenir, monitorear y verificar impactos ambientales de forma temprana. adversos significativos provenientes de actividades humanas, especialmente reflejadas en planes de inversión.

El MINAM está encargado de liderar el SEIA, conforme a lo dispuesto dentro del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Además, el MINAM actúa como la responsable principal técnico - normativa en el territorio nacional, emitiendo normativas, al mismo tiempo definiendo los procedimientos relativos al SEIA, haciendo modificaciones en su aplicación técnica y asegurando su adecuado desempeño.

Artículo 306°. - El no acatamiento de las regulaciones sobre el manejo de desechos sólidos conlleva repercusiones legales para quienes las infrinjan y realicen actividades contaminantes en diferentes medios. Estos medios comprenden El aire, la tierra y las aguas continentales, marinas o subterráneas. Tales acciones pueden resultar en perjuicio, modificación o grave deterioro del entorno, sus elementos, las condiciones óptimas de entorno natural o la salud del mismo.

En caso de cometer este tipo de delito, se determina una sanción de reclusión que oscilará entre un mínimo de cuatro años y un máximo de seis años., además de una multa que oscilará entre cien y seiscientos días. No obstante, si el individuo actuó por negligencia, la privación de libertad no excederá los 3 años o podría ser reemplazada por la realización de servicios comunitarios, los cuales se extenderán de cuarenta a ochenta días laborales.

Es importante destacar que este texto hace hincapié en la importancia de los delitos ambientales y se imponen castigos proporcionales a la extensión del perjuicio provocado. al entorno natural y la salud humana.

Variable: Derecho a un ambiente sano

Derecho ambiental en la Constitución peruana, Figallo (2005)

El artículo 123 de la Constitución peruana garantiza el derecho universal de las personas a residir en un ambiente saludable y ecológicamente armonioso, donde se promueva el crecimiento y bienestar de estos. Además, establece la responsabilidad del Estado de conservar y regular la contaminación ambiental. La Constitución adopta un concepto amplio de "ambiente" que incluye el entorno físico y cultural. El ambiente se considera un nuevo bien jurídico integral que debe ser conservado.

La Carta magna garantiza el derecho a un entorno ambiental como un derecho esencial, estrechamente relacionado con diferentes derechos esenciales como a la vida, al bienestar (salud) y la protección social. El ambiente se considera patrimonio común de la humanidad, no solo de las generaciones actuales. Donde la Declaración de Estocolmo de 1972 influyó en la concepción del ambiente en la Constitución peruana, al integrar factores socioeconómicos y no solo los aspectos materiales. La Constitución hace referencia a un entorno "sano", "ecológicamente ponderado" y "correcto para el desarrollo de la vida", lo que amplía la información del derecho a la salud que abarca aspectos esenciales que va más allá de la integridad física.

Por otro lado, el equilibrio ecológico es un estado dinámico de la biosfera en el que se mantiene equilibrio adecuado de los seres vivos con su habitat, permitiendo la persistencia de la vida. El artículo 123 de la Constitución del Perú reconoce el derecho a habitar en un entorno con equilibrio ecológico.

La biosfera incluye la atmósfera, las aguas y el suelo donde viven los organismos. Estos componentes están interconectados a través de ciclos

biogeoquímicos que implican el flujo de sustancias y energía. La biosfera puede verse como el conjunto de organismos que viven en la Tierra.

El equilibrio ecológico depende de las interacciones y la interdependencia entre las especies y su ambiente. Cuando este equilibrio se rompe, puede llevar a la extinción de ecosistemas. El ser humano ejerce un impacto creciente sobre la biosfera a través del uso de recursos y la contaminación.

El Estado está encargado de conservar y supervisar la contaminación ambiental para asegurar que las personas puedan vivir en un entorno con equilibrio ecológico, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

La ciencia de la ecología proporciona conocimientos y herramientas para la gestión y planificación del medio ambiente, con el fin de mantener la armonía ecológica.

Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)

TÍTULO PRELIMINAR

DERECHOS Y PRINCIPIOS

Artículo I.- Es un derecho y responsabilidad básica de cada individuo desenvolverse en un entorno saludable, armonioso y favorable para el progreso de nuestra existencia. Además, todos poseen el deber de colaborar en una administración ambiental eficiente y salvaguardar el entorno que habitamos comprendidos de sus elementos. Esto conlleva asegurar el vigor, ya sea en el ámbito personal como en su conjunto, preservar la biodiversidad, situando los bienes naturales de manera sustentable y contribuir en el progreso duradero del país.

Artículo II.- Cada individuo tiene derecho a obtener datos accesibles al público de manera apropiada y oportuna sobre políticas, normativas, acciones, proyectos y tareas que puedan influir forma directa o de manera indirecta en el medio natural. Este derecho de acceso no necesita de una justificación o interés particular para presentar la solicitud. Además, todas las personas tienen el deber de suministrar a los entes gubernamentales la data que necesiten para llevar a cabo un manejo ambiental eficiente, acorde a lo estipulado por la ley.

Artículo III.- En cuanto al derecho a participar en la gestión ambiental, cada persona cuenta con el derecho de involucrarse de forma responsable en los pasos para el proceso de elección, así como el diseño y aplicación de políticas y medidas que se relacionan con el medio ambiente y sus elementos, adoptadas en todos los niveles gubernamentales. El Estado colabora con la ciudadana para tomar elecciones y llevar a cabo actos en el manejo ambiental.

Artículo IV.- Todas las personas tienen el derecho a buscar una maniobra ágil, simple y eficaz ante los funcionarios encargados de la administración y judiciales para proteger el medio ambiente y sus elementos. Esto implica garantizar el cuidado adecuado de la salud tanto a nivel individual como colectivo, preservar la biodiversidad, la utilización responsable de los bienes naturales y salvaguardar el patrimonio cultural vinculado al entorno ambiental. Incluso en situaciones donde no esté en juego el interés económico del demandante, se pueden iniciar acciones legales. La atención a la moral también justifica la acción, incluso si no afecta estrechamente al demandante o su familia.

Artículo V.- Desde la perspectiva de la sostenibilidad, la administración del medio ambiente y elementos, tales son la protección y práctica de los derechos establecidos por esta legislación, en el desarrollo nacional, es fundamental lograr un equilibrio armónico entre los elementos sociales, medioambientales y frugales, en el cumplimiento de requerimientos tanto de las generaciones presentes como venideras.

Artículo VI. - El fundamento de anticipación. en la manejo del medio ambiente prioriza la anticipación, vigilancia y evitación de la degradación del entorno. En caso de no poder erradicar los factores desencadenantes, se implementan acciones para reducir el impacto, recuperación, reparación o, en su caso, indemnizaciones adecuadas.

TÍTULO I

POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- “El propósito que tiene la ley es proporcionar el marco normativo para el manejo ambiental en el territorio peruano, centrado en garantizar el derecho de entorno saludable, balanceado y beneficioso para el crecimiento completo de la vida, además de fomentar la protección del entorno ambiental y sus elementos. Su objetivo fundamental es elevar el bienestar de los habitantes y alcanzar un progreso sustentable en la nación”.

Artículo 2.- Del ámbito

2.1 Existen regulaciones establecidas dentro de esta Ley, mencionando que todas las personas, tanto individuos como entidades legales, tanto públicas como privadas, están obligadas a cumplir lo establecido dentro de la ley, así como sus normativas adicionales y las disposiciones específicas, en todo el territorio nacional. Este territorio incluye no solo el suelo y subsuelo, sino también las aguas marítimas, lacustres, hidrológicas e hidrogeológicas, así como el espacio de vuelo.

2.2 La ley actual incorpora las medidas requeridas para salvaguardar el medio ambiente en todas las acciones realizadas por las personas. Aunque las tareas generadoras de bienes o servicios y la explotación de los bienes naturales están regulada por las legislaciones específicas, esta ley se aplica en términos de políticas, normativas e herramientas para administrar el medio ambiente.

2.3. Para los propósitos de esta legislación, cuando se menciona el "ambiente" o "sus componentes", se hace referencia a los aspectos tangibles, químicos y componentes vivos de origen tanto natural como humano, que, de manera individual o en conjunto, forman el ambiente donde ocurre la existencia. Estos elementos son esenciales para garantizar tanto el bienestar de los individuos, a nivel individual como colectivo, como la preservación de los elementos de la naturaleza, la variedad de vida biológica y el legado cultural relacionado, entre otros aspectos.

Artículo 3.- Corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos competentes, llevar a cabo y poner en práctica las políticas, regulaciones, herramientas, incentivos y sanciones requeridos para asegurar que los derechos se ejerzan plenamente y la ejecución de los compromisos y deberes estipuladas en esta Ley.

Artículo 4.- El diseño del sistema de impuestos del país contempla la finalidad la Política Nacional Ambiental, Fomentando especialmente conductas adecuados hacia el medio ambiente, formas de fabricación y uso sostenibles de productos y prestaciones, la preservación, la utilización responsable y la restauración de bienes obtenidos en nuestro entorno, reforzado del crecimiento y acogida de tecnologías convenientes y así poner la práctica de fabricación sin contaminación en general.

Artículo 5.- Los recursos naturales se contemplan como un componente del bien de nuestro territorio. Su conservación y protección tienen la posibilidad de ser

justificados en circunstancias que comprenda urgencia pública, de acuerdo a lo establecido por la ley actual.

Artículo 6.- Poner en práctica derechos de posesión y la libertad para laborar, establecer negocios, realizar intercambios comerciales e impulsar industrias están limitados por las regulaciones establecidas por la ley para salvaguardar el entorno natural.

Artículo 7.- De naturaleza de orden público de las normas ambientales

7.1 La legislación medioambiental, que abarcan las normativas sobre la salud del medio ambiente, la conservación de la variedad de especies y otros bienes naturales, son de dominio público. Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en estas leyes se considera inválido.

7.2 La creación, implementación, entendimiento y unificación de las regulaciones mencionadas anteriormente, en todos los ámbitos que corresponda dentro del territorio, se ejecuta los siguientes principios, directrices y regulaciones establecidos en esta Ley y, en caso necesario, se da conforme los principios generales del derecho.

Ley Orgánica del Ambiente (Ley No. 5.833)

Establece las normas y los fundamentos esenciales para administrar el entorno en Perú. Esta ley se enmarca dentro del desarrollo sostenible, reconociéndolo como un derecho y una responsabilidad primordial tanto del Estado como de la sociedad. Su objetivo Aportar a la protección y al óptimo bienestar de la ciudadanía, así como Al mantenimiento del planeta en beneficio de la humanidad. También establece regulaciones que promueven las protecciones y derechos consagrados en la constitución relacionados con un entorno protegido, saludable y en armonía con el ecosistema. Se acepta que el individuo posee el derecho a tener acceso al reporte sobre el ambiente, es así que el estado es el garante de su ejercicio, la confiabilidad de la información y su difusión. Este derecho se ejerce de acuerdo con las modalidades definidas en la ley y otros instrumentos normativos.

La disponibilidad de datos relacionados con el medio ambiente Es garantizada por las autoridades estatales, a menos que esta hayasido clasificada como confidencial de acuerdo con la ley. Además, se establece que la

Autoridad Nacional Ambiental debe mantener un Registro de Información Ambiental que contenga datos biofísicos, económicos, sociales y legales relacionados con el ambiente. Estos datos son de libre consulta y deben difundirse periódicamente por medios eficaces cuando sean de interés general.

Esta ley establece Las normativas y fundamentos básicos para manejo ambiental en Perú, promueve el crecimiento sustentable y asegura la disponibilidad de datos relacionados con el entorno ambiental. Además, estipula la implementación de un Sistema de Registro de Datos Ambientales y reconoce el privilegio del hombre a gozar de un entorno protegido, sano y a un equilibrio ambiental.

2.4. Marco conceptual

a) Gestión de residuos solidos

“El manejo de desechos sólidos, según la Ley General de Residuos Sólidos en Perú (Ley N° 27314), hace referencia a los derechos, deberes, facultades y compromisos de todos los ciudadanos a garantizar una administración y manipulación apropiado de los restos sólidos, con la meta de reducir al mínimo las amenazas al medio ambiente, la promoción de la salud y el bienestar de la población”.

b) Derecho a un ambiente sano

“Conforme a los dispuesto en las leyes de Perú, dentro del artículo 50 de la Carta Magna nacional reconoce el derecho a convivir dentro de un ambiente lozano. Esta disposición establece que las personas cuentan con el derecho de habitar dentro de un entorno que sea sano y esté en equilibrio ecológico”.

c) Minimización de Residuos Solidos

La reducción de desechos sólidos implica la disminución de la cantidad de desechos producidos, con la meta de mitigar el impacto ambiental y promover un manejo más sostenible de los recursos. Esta práctica busca prevenir la generación de residuos en primer lugar, así como impulsar la reutilización, el reciclaje e ideas que permitan el aprovechamiento de los materiales. (Ley General de Residuos Sólidos, 2000).

d) Segregación de residuos solidos

La separación de restos sólidos hace referencia a la acción de dividir y categorizar en las diferentes clases que estos se convierten en función de sus características y composición. Esta práctica es fundamental para facilitar su posterior manejo y tratamiento adecuado, ya que permite identificar los materiales que tienen la posibilidad de ser reciclados, reutilizados, así mismo puede ser sujetos a otros procesos de valorización. (Ley General de Residuos Sólidos, 2000).

e) Recolección selectiva de residuos solidos

La selección de restos sólidos durante la recolección, hace mención al proceso de recoger y separar los distintos tipos de restos en función de su composición y características. Esta práctica tiene como objetivo facilitar su posterior manejo y tratamiento adecuado, permitiendo la recuperación de materiales reciclables y la reducción de residuos que se envían a vertederos o se incineran. (Ley General de Residuos Sólidos, 2000).

f) Protección jurídica del medio ambiente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El sistema interamericano de los derechos humanos se basa en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. desde sus inicios logra participar en debates referentes a temas impactantes sobre el derecho internacional público.

En este sentido se puede entender que mediante el esquema con el cual se establece que, para los países que son signatarios de la Convención y se confirma su jurisdicción contenciosa, la Corte Interamericana destaca como la organización encargada de la exploración del desarrollo de la responsabilidad internacional que son presentadas por los Estados Parte o por la Comisión Interamericana que presenta dificultades en caso se haya infringido con los reglamentado en la Convención Americana.

La salvaguarda en el ámbito internacional del medio ambiente y los derechos inherentes.

Para los países que forman parte de la convención, la corte interamericana responde a la función de examinar los actos que corresponden a la responsabilidad internacional evidenciadas por los estados partes o por la comisión

La disposición de la normativa en contexto ambiental está contemplada por anexos, apéndices y acuerdos formulados en beneficio a ello para establecer un marco jurídico lógico que integre la protección legítima del medio ambiente, a fin de formar un espacio basado en normas que se complementará con futuras decisiones para el logro de cumbres periódicas.

Las estrategias formuladas por el derecho ambiental internacional se enfrentan a desafíos, puesto que por una parte satisfactoriamente las normativas ambientales aumentan progresivamente, sin embargo, existe el cuestionamiento respecto a la eficacia de las tomas de decisiones que tienen los estados respecto a temas ambientales en un gran porcentaje por la regulación de soft law, lo que refiere que son ordenanzas sin vinculo, lo que quiere decir que si ocurre el incumplimiento no son conllevados a sanciones directas aplicables a un estado.

“Un ejemplo claro se encontraría registrado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el caso Lopez Ostra vs . España 1994 en donde la familia Lopez presenta sus molestias contra la emanación de azufre provenientes de la instalación de depuración de agua urbana, el tribunal logra entender que la infección del medio ambiente logra quebrantar el derecho de permanecer en la vida íntima familiar y por lo tanto los representantes de nuestra nación son responsable de brindar la igualdad de las medidas y la comodidad del medio ambiente del hombre, es a razón de esto que el estado no ha logrado equilibrar los intereses de un conjunto y los individuales como lo es la planta de procesamiento de desechos así que en efecto el Tribunal ordena a España compensar con 40.000 pesetas por los perjuicios causados a la salud y calidad de vida de la familia Lopez Ostra, así como este caso suscitaron muchos más como es el incidente causado por la denotación de gas metano en el vertedero de Umraniye y Tatar vs. Rumania, esparcido dentro de las instalaciones de una mina de oro en Rio Sasar causando un desastre ecológico en donde las

autoridades Europeas concluyo que el estado rumano había desobedecido al convenio por no presentar un plan de disposición e informar sobre los riesgos que genera este tipo de afectación de la instalación de mina de oro”.

El aumento de praxis ecológicas en la comisión de la corte interamericana de derechos humanos.

En contraste con el enfoque europeo, el aumento de rasgos ecológicos dentro del sistema interamericano ha sido evidenciado con un mínimo interés en la contaminación acústica, la mayor parte de los casos del sistema interamericano se origina en la constante utilización de las áreas verdes y campesinas para obtener materias primas, alimentos, agua y combustible. Las comunidades más susceptibles a la explotación económica desenfrenada de los recursos naturales han sido los pueblos indígenas y las comunidades cimarrones. Este descubrimiento está respaldado por el informe de la Secretaría General de la OEA sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, emitido el 4 de abril de 2002.

"La violación de los derechos al margen de la población indígena y comunidades históricas han sido reconocidos tanto por la Comisión como por la Corte Interamericana, las cuales han ampliado su comprensión desde la óptica indígena, identificada de poseer conexión de estos pueblos con la naturaleza. Las decisiones de la corte han evidenciado que las disposiciones de la Convención Americana tienen un alcance significativo, como se evidencia en el caso *Moiwana vs. Surinam* donde se manifiesta que la corte consideró que los miembros de una comunidad cimarrona fueron desalojados de sus tierras tradicionales y sometidos a una cruel masacre perpetrada por el ejército surinamés, lo que resultó en un intenso sufrimiento psicológico debido al desinterés de sus prácticas culturales y religiosas producto al desplazamiento forzado."

La comisión logra tener en consideración que cualquier individuo o conjunto de individuos es diverso la jurisprudencia interamericana sostiene que para que una solicitud, sea aceptable debe existir víctimas específicas identificadas y precisas.

la preservación del entorno natural dentro del sistema interno americano se logra de manera indirecta, como resultado del estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Convención Americana. Su defensa surge de la urgencia de garantizar las cláusulas de la Convención Americana, no únicamente las normas sustanciales relacionadas con las salvaguardias legales. Es como escribir correctamente en líneas que están torcidas, lo que significa que el cuidado del medio ambiente no surge directamente de la seguridad del mismo en su esencia, sino más bien de la imperiosa necesidad de cuidar de manera práctica las ordenes de la Convención Americana.

"La protección del medio ambiente por lo correcto, implica el estudio de tres perspectivas sobre este, integrando aspectos con el objetivo de salvaguardar los derechos civiles, en esencia el que corresponde al permiso de la información, la participación en opiniones y la fundación de medidas legales de protección jurídica. Asimismo, implica el acceso de poseer o integrar un entorno saludable, equitativo y digno, que es calificado como una adecuada calidad ambiental, y este es un derecho conjunto de solidaridad que beneficia a la comunidad."

Asimismo, el derecho al entorno natural tiene dos aspectos: uno individual, que asegura un entorno saludable, y se encuentra evidente en lazos verticales como horizontales. y la otra es la protección ambiental colectiva se transforma en un objetivo compartido resultando de la integración de aspectos ecológicos en los derechos económicos, sociales y culturales. Es así como el conjunto de personas está dedicado a resguardar a los conjuntos y la comunicados en situación de vulnerabilidad debido al deterioro del entorno.

Es a razón de esto que el mecanismo interamericano, el motivo por que una gran cantidad de los casos relacionados con el medio ambiente se centren en infracciones de los derechos de las comunidades originarias y ancestrales. llevó a la consideración de que el entendimiento estaba contemplado dentro de las normativas que gobiernan este derecho. se pueden aplicar en sentido de apoyo y lucha para acabar con situaciones que afectan el medio ambiente.

La idea de acceder de forma saludable, equilibrada y adecuada, es un medio para resguardar los derechos ciudadanos y políticos, como el permiso a lo datos, involucramiento político la creación de leyes de protección por otro lado ha logrado que las cuestiones ambientales.

Se debe de tener en cuenta que la minuciosa observación de lo dispuesto dentro del derecho suele obtener las características de protección en el medio ambiente en donde se desarrolla un conjunto de daños que ocasionan el desequilibrio no solo ambiental sino también personal de lo cotidiano que realizan las personas es a efecto de esto que se desarrolla el apoyo de las normas frente a los diversos casos que se suscitan.

Dentro del sistema interamericano, se toma en cuenta ciertos recursos que son importantes para la defensa de los derechos humanos en conexión con el medio ambiente, no va conllevar tanto un lugar que integra los miembros de la OEA, sino como un soporte más a ellos, ya que los estados poseen la responsabilidad de la defensa. Por ello, la legislación del sistema interamericano respecto al acceso a un hábitat saludable y su relación con la protección de los derechos fundamentales no solo promueve un mayor análisis de las cuestiones ambientales, sino que también señala que las técnicas de análisis utilizadas por la Comisión y la Corte Interamericana contribuyen a mejorar la protección del entorno natural y los derechos humanos a nivel nacional en el territorio.

g) CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Opinión Consultiva OC-23/17

A petición de Colombia, CorteIDH, emite una consulta de opinión sobre las responsabilidades medioambientales de las naciones miembros del sistema interamericano de derechos humanos. En dicha opinión, la Corte IDH establece que el derecho humano fundamental es el de un ambiente saludable y seguro, y detalla las obligaciones de los Estados cuando causan un daño ambiental significativo, incluidos los daños transfronterizos.

Es en mención a la inquietud global sobre los posibles impactos en los derechos humanos de la construcción de un medio interoceánico en Nicaragua y la preocupación se centra en los posibles impactos que la situación podría tener en los habitantes de la isla colombiana de San Andrés, en el contexto ante la Corte IDH, se trataron las interrogantes planteadas por Colombia sobre quién puede interponer una reclamación por daño ambiental que trascienda las fronteras, cuales derechos poseen los ciudadanos en relación con el impacto natural y, son los deberes de los estados en reacción a esto, según lo plasmado en la

Convención Americana y considerando las responsabilidades ambientales destinadas en acuerdos y el derecho internacional generalmente aceptado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo una gran cantidad de derechos humanos están vinculados con la preservación del entorno natural, admitiendo que el derecho a un ambiente es indispensable para el ejercicio de otros derechos básicos, siendo considerado un derecho humano independiente. La Corte resaltó que el derecho a un espacio saludable está explícitamente mencionado dentro del artículo 11 del Protocolo de San Salvador donde se propuso que se debería ver contemplado dentro de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el artículo 26 de la Convención Americana. La infracción de este derecho independiente puede repercutir negativamente en otros derechos humanos, especialmente en el de la vida atentando la integridad personal, así como en otros derechos, incluido el de la salud, al agua y a una vivienda adecuada, además de derechos procesales como el acceso a la información, libertad de expresión, libertad de asociación y la libre participación en asuntos públicos.

La Corte IDH también abordó el cambio climático en su dictamen, mencionando que estamos en la obligación de poseer el derecho a un medio ambiente saludable tanto individual como colectivo, así mismo, integra a las generaciones presentes y futuras. Es importante resaltar que la Corte designó obligaciones extraterritoriales, enfatizando que los compromisos de los Estados en materia de derechos humanos son para todos, incluso al margen de las fronteras nacionales. Conforme al artículo 1(1) de la Convención Americana, donde se menciona la obligación que tienen los Estados para respetar y garantizar los derechos y libertades de las personas de su territorio. La Corte precisó que el término "jurisdicción" en la Convención Americana tiene un alcance más amplio que el territorio de un Estado.

La consulta de opiniones establece que una persona puede expresar una reclamación en caso sea identificado dentro y fuera de nuestro territorio, pero bajo el responsable o el control adecuado del Estado, siempre que sus acciones hayan causado daño ambiental y esta acción ocasionó la violación de un derecho humano fundamental.

La Corte IDH declara que las responsabilidades del Estado abarcan la necesidad de tomar mecanismos que generen impactos ambientales relevantes, tanto dentro como fuera de su entorno, definiendo "significativo" toda acción que cause daño y vulnerabilidad al derecho de la vida y la seguridad personal. Como prevención los Estados deben modificar, supervisar y monitorear las actividades que puedan exponer dificultades ambientales, realizar evaluaciones que generen impacto ambiental cuando haya riesgo de daño, elaborar planes de contingencia y mitigar los daños si estos ocurren a pesar de las acciones preventivas del Estado.

Los Estados están en la obligación de actuar según el principio de prevención para proteger los derechos de vitalidad y el bienestar físico en situaciones de posible daño ambiental irreversible, aunque no se puede asegurar con veracidad científica que dicho daño ocurrirá. Por otro lado, los Estados cuentan con la obligación procesal, como garantizar la disponibilidad de datos sobre potenciales impactos ambientales, también el derecho a involucrarse en decisiones sobre el impacto ambiental mediante la intervención pública, así como el derecho a la neutralidad en asuntos relacionados con el medio ambiente haciendo cumplir sus obligaciones estatales. Pese a que las disposiciones fueron relacionadas aplicándolas al derecho de la preservación a la vida y la seguridad física, la Corte IDH sostuvo que podían integrarse en la lista de derechos señalados vulnerables en situaciones de deterioro ambiental.

Como criterio que evalúa la orden de la Corte IDH se puede mencionar que es un aspecto muy conflictivo el hecho de que se pueda llevar la protección del medio ambiente en razón de que existe muchas situaciones que hacen que la ley no cubra en su totalidad con las emergencias climáticas que se origina y los responsables puedan ser descubiertos y pagar por las consecuencias que ocasionaron es una situación que amerita una creciente de en el cual se puede brindar protección sobre daños producidos por países que afecten tu entorno personal y sobre todo los derechos inherentes a los individuos a razón de esto la Corte IDH debería de intervenir más en razón de que no solo un lugar se daña por la contaminación originada por un determinado sujeto contaminante sino este viaja por todo el hemisferio terrestre y llega a todos los lugares dañando así no solo a un ser vivo sino a todos la creciente de contaminación está en aumento y esto a razón de que el sujeto contaminante no tiene conciencia sobre el daño que genera en las personas seres vivos que se encuentran dentro del Planeta Tierra con lo que daña y llega a incrementar la contaminación”.

Mediante este segmento de diálogo que estableció con las autoridades pudieron llegar a una decisión en la cual detalla:

“Una opinión consultiva de la Corte IDH no se relaciona en el fallo sobre una disputa legal específica y, por lo tanto, no se aplicará a un caso particular. No obstante, la Corte manifiesta que los Estados deben priorizar opiniones consultivas al cumplir con su obligación que asegura el marco legal del territorio nacional, así como esta sea compatible con los instrumentos interamericanos de derechos humanos aplicables (deber de aplicar el control de convencionalidad)”. Esta opinión consultiva marcó la primera instancia que la Corte IDH reconoció claramente el derecho a un medio ambiente adecuado y detalló las obligaciones estatales en relación a los daños ambientales, incluido el transfronterizo. En un evento relacionado en 2018, la Corte Internacional de Justicia resolvió un caso significativo a cerca de la protección ambiental, estableciendo la retribución en el contexto de daños ambientales que cruzan fronteras.

La declaración de la Corte IDH sobre el derecho humano en un medio ambiente adecuado significa que, en momentos relevantes, los vulnerables no necesitan demostrar que en el aspecto ambiental sus derechos están siendo afectados, tales como a la vida, la integridad personal, el acceso a servicios básicos. En su lugar, se puede evidenciar la violación de su derecho a un medio ambiente saludable. Además, la Corte incorporó las responsabilidades extraterritoriales en su opinión consultiva, fortaleciendo la jurisprudencia seguida en cuanto al logro de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.

Los civiles defensores de los derechos ambientales y posteriores demandantes en casos de afectación ambiental y derecho a un entorno natural adecuado pueden utilizar el cuestionamiento de esta opinión. Además, la opinión abordó el cambio climático, que está integrada a futuro respecto a las acciones legales de ciudadanos en relación con este tema.

Durante muchos años, las decisiones tomadas por la Corte Interamericana han impulsado la mejora de la jurisprudencia progresista dentro de los órganos internacionales a nivel mundial. La abogada principal de CIEL, Carla García Zendejas, destacó que “este precedente memorable motivará a las comunidades que buscan la justicia no solo en América Latina, también a nivel global, desde las colectividades perjudicadas por las minas en Colombia hasta los protectores de la justicia climática en las Filipinas y otros países”.

Capítulo III: Hipótesis

3.1. Hipótesis general

Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

3.2. Hipótesis específicas

“Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.

“Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.

“Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.

3.3. Variables

V1. Gestión de residuos sólidos.

"La regulación sobre la gestión de residuos sólidos, tal como se establece dentro de la Ley General de Residuos Sólidos en Perú (Ley N° 27314), aborda los derechos, deberes, facultades y obligaciones de la sociedad en su conjunto para garantizar una adecuada administración de los restos sólidos. El objetivo es minimizar los riesgos ambientales protegiendo el bienestar vital de las personas. Este marco legal se aplica a todas las acciones, procedimientos y actividades relacionadas con la gestión de residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, integrando diferente generación dentro de los ámbitos económico, social y demográfico".

V2. Derecho a un ambiente sano.

Según el Congreso Constituyente Democrático (1993), el artículo 50 de la Constitución Política del Perú establece que las personas tienen derecho a disfrutar de un entorno saludable y en equilibrio ecológico.

Capítulo IV: Metodología

4.1. Método de investigación

4.1.1. Método general.

El estudio presentado se llevó a cabo utilizando el método científico, según la perspectiva de Cabezas et al. (2018) se afirma que:

"Es el procedimiento que se sigue en la investigación, con el objetivo de descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas necesarias" (p.16)

4.1.2. Método específico.

La presente investigación hizo uso del método sintético, que es aquel que "añade componentes de un tema de estudio, para ser estudiados detalladamente, teniendo en cuenta procesos de ~~razonamiento~~ que cumplen con reconstruir un todo, a partir de los datos señalados por el análisis" (Cabezas *et al.*, 2018, p.19).

4.2. Tipo de investigación

La investigación fue clasificada de tipo básica o pura puesto que es "la más profunda porque busca generar nuevas teorías o modificar las existentes con el fin aumentar la comprensión científica o filosófica, pero sin aplicarlos a ninguna situación práctica o real" (Ruiz y Valenzuela, 2022, p.17).

4.3. Nivel de investigación

"El nivel seleccionado en la investigación fue correlacional que "su objetivo es realizar una evaluación referente a la relación que se da entre varios conceptos, variables o categorías. Una vez calificadas estas variables y mediante el empleo de métodos estadísticos se puede estimar su correlación" (Cabezas et al., 2018, p.69)".

4.4. Diseño de investigación

El estudio realizado fue de diseño no experimental, corte transversal, porque "se desarrollan en un momento temporal determinado y su función principal está orientada a describir las prevalencias, asociaciones o diferencias en ese momento dado" (Huairé et al. 2022, p.69).

Asimismo, de diseño correlacional, porque en el estudio se “buscan el grado de agrupación que existe entre dos o más variables. Cuando se analizan dos variables, se llaman estudios bivariados” (Huairé et al. 2022, p.71).

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población.

“La población conlleva a un grupo de elementos, también llamados, seres, individuos, casos o unidades muestrales, que comparten alguna característica en común” (Huairé et al. 2022, p.73). Por lo tanto, en este estudio, participaron 95 residentes como población de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

4.5.1. Muestra.

“La muestra, forma una cantidad representativa y válida que destaca de la población” (Huairé *et al.* 2022, p.73). Por ello, el muestreo fue por bola de nieve, que se utiliza en “poblaciones difíciles de identificar o poco accesibles. Un elemento se selecciona acerca de la base de los datos obtenidos por otros elementos de la población que tienen las mismas características” (Huairé *et al.* 2022, p.77). De manera que la investigación, no estimo una muestra probabilística, por lo que se trabajará con 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnica de recolección de datos.

Este estudio se basó en la aplicación de una encuesta, “técnica característica del diseño de investigación de campo. Habitualmente la encuesta se emplea para investigar y explorar las opiniones, a través de preguntas estructuradas regidas de un proceso como la operacionalización de las variables” (Cabezas et al., 2018, p.81).

4.6.2. Instrumento de recolección de datos.

Este estudio empleo el cuestionario, que desde el punto de vista de Paniagua y Condori (2018) se asegura que:

Es un instrumento complementario que se usa de guía con el objetivo de obtener información importante para la investigación, esencialmente cuando se trata de obtener gran cantidad de información. Se utiliza a manera de un formulario diseñado para obtener información

significativa de la muestra que permita medir los indicadores y dimensiones de la variable. (p.128)

4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos

Para analizar los testimonios de la encuesta utilizando un enfoque cuantitativo, es necesario emplear métodos estadísticos como SPSS o Pass 21. Estos programas permiten recopilar y procesar los datos de la encuesta de manera efectiva. Al utilizar el programa estadístico, se obtiene gráficos y tablas que representen los datos introducidos en el programa, lo cual facilitará el análisis de los resultados obtenidos.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Los aspectos éticos que presenta el trabajo investigativo están centrados en el comportamiento del investigador, quien demuestra respeto hacia las investigaciones citadas. Por tanto, se resalta la importancia de realizar referencias y citas adecuadamente los libros y otros documentos utilizados como fuentes. Además, de mantener el compromiso de evitar cualquier forma de plagio, manteniendo la originalidad del trabajo. En ese sentido, siguiendo las pautas establecidas en la séptima edición del Manual de Publicación de la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés) en lo que respecta a la citación y referenciación. Finalmente, con el compromiso de mantener el anonimato la reserva de los individuos participativos del cuestionario, manteniendo la privacidad de su información.

Capítulo V: Resultados

5.1. Descripción de resultados

Variable: Gestión de residuos sólidos

Dimensión: Minimización de residuos sólidos

Tabla 1.

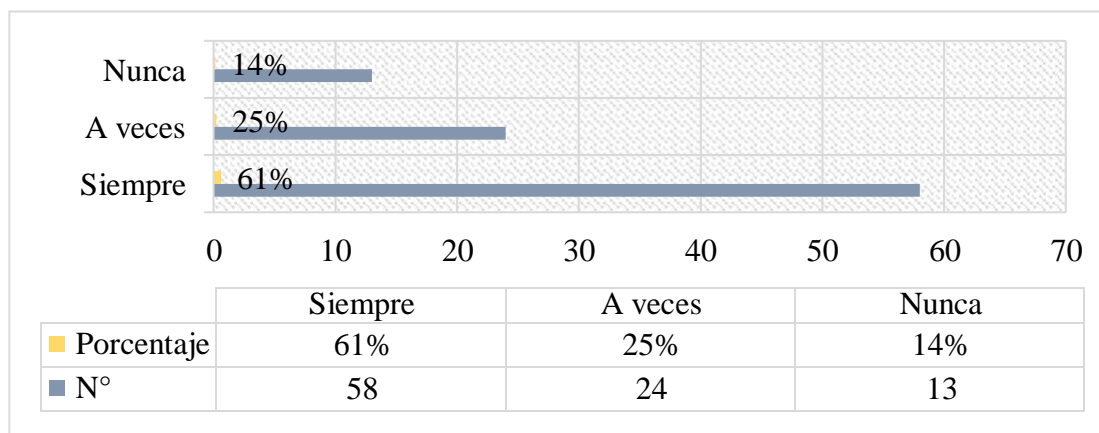
Revalorización de residuos

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	58	61%	61,1%	61,1%
	A veces	24	25%	25,3%	25,3%
	Nunca	13	14%	13,7%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 185 (100%) estudiantes del 3° grado A, B, C, D, E del colegio Politécnico Regional del Centro El Tambo

Figura 1.

Revalorización de residuos



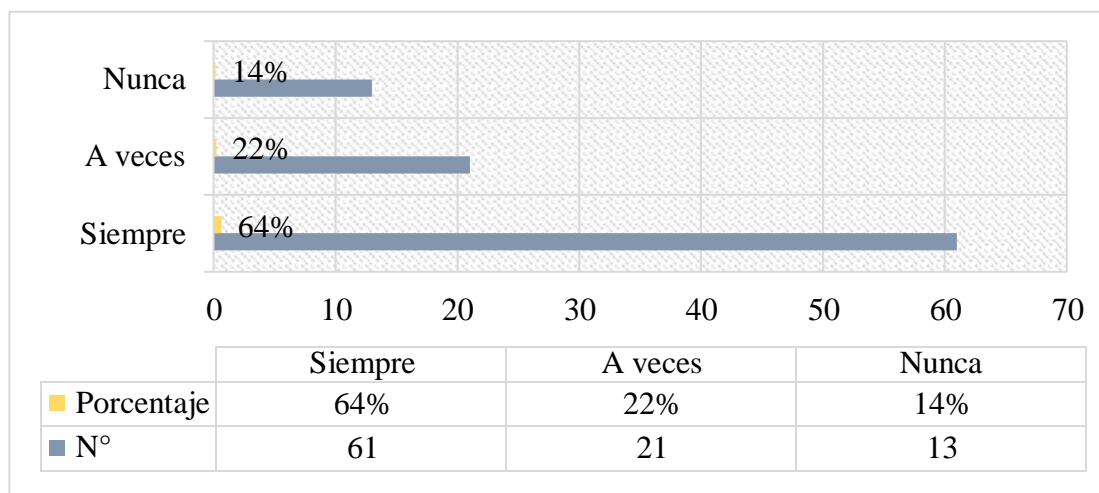
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 61% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Las personas producen menos residuos a través del reciclaje? Por otro lado, el 25% respondió "a veces" y el 14% indicó "nunca".

Tabla 2.*Negocios que reutilizan*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	61	64%	64,2%	64,2%
	A veces	21	22%	22,1%	22,1%
	Nunca	13	14%	13,7%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 2.*Negocios que reutilizan*

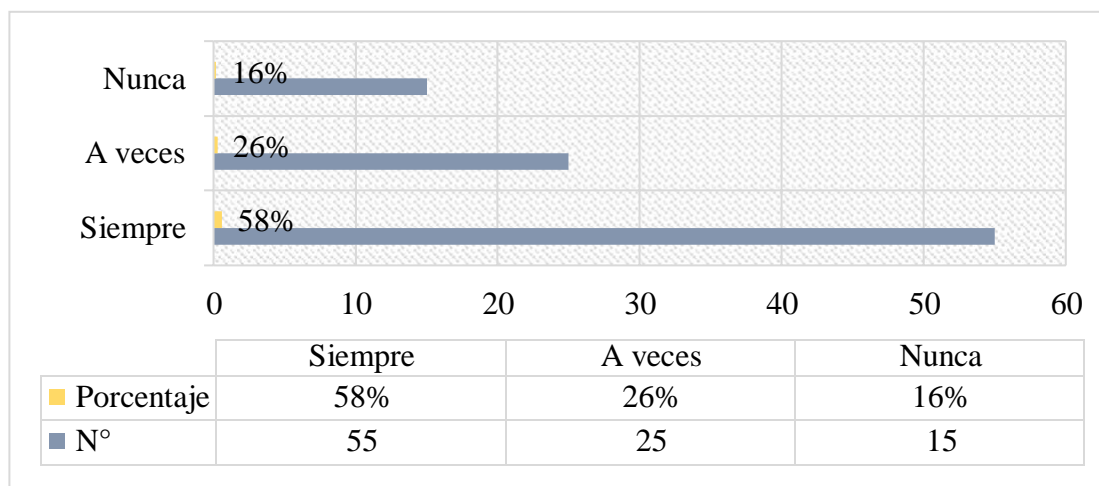
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 64% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los negocios pequeños reutilizan objetos y materiales? Por otro lado, el 22% respondió "a veces" y el 14% indicó "nunca".

Tabla 3.*Compostaje de residuos orgánicos.*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	55	58%	57,9%	57,9%
	A veces	25	26%	26,3%	26,3%
	Nunca	15	16%	15,8%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 3.*Compostaje de residuos orgánicos.*

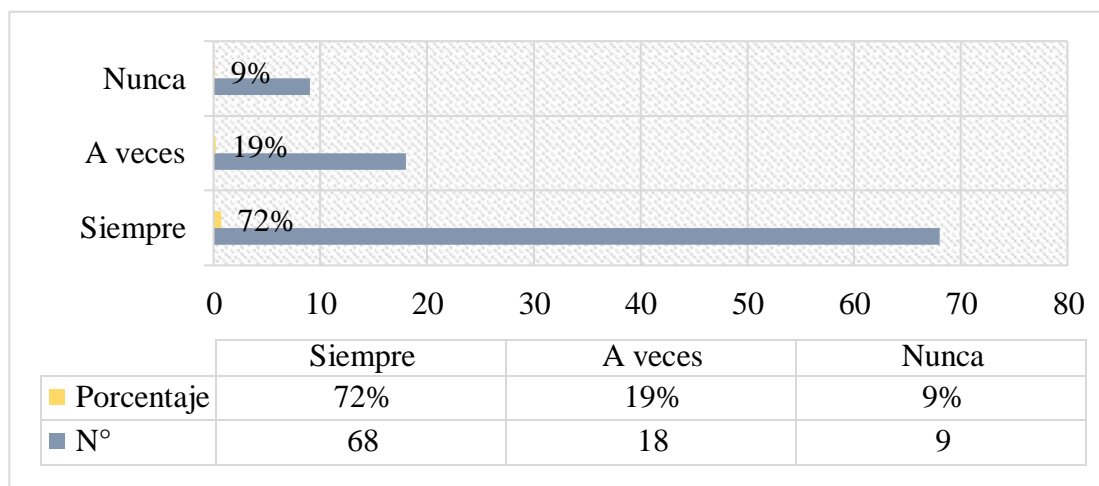
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 58% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Las instituciones educativas producen compostaje de los residuos orgánicos? Por otro lado, el 26% respondió "a veces" y el 16% indicó "nunca".

Tabla 4.*Fabricantes que innovan en la elaboración de bienes y servicios*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	68	72%	71,6%	71,6%
	A veces	18	19%	18,9%	18,9%
	Nunca	9	9%	9,5%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 4.*Fabricantes que innovan en la elaboración de bienes y servicios*

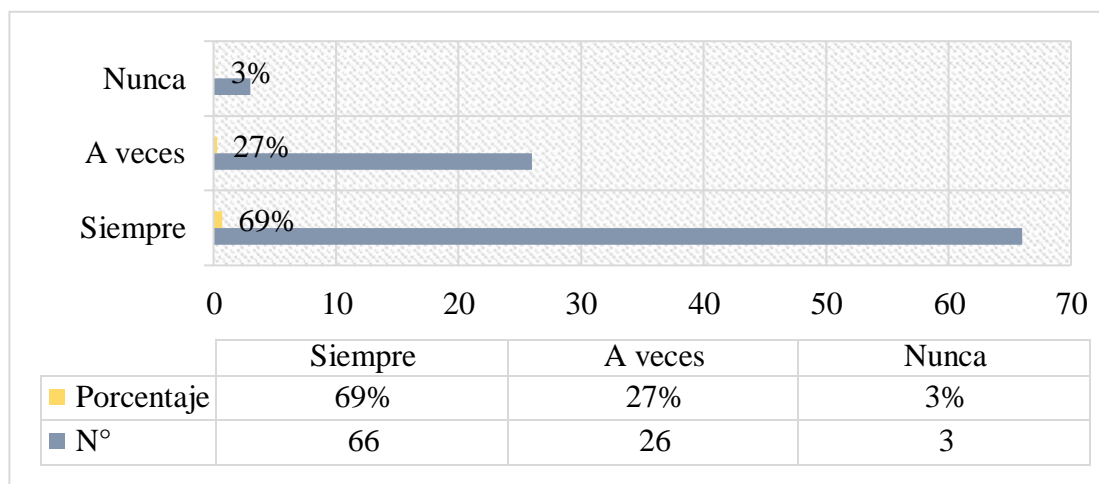
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 72% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los fabricantes innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios? Por otro lado, el 19% respondió "a veces" y el 9% indicó "nunca".

Tabla 5.*Fomentar programas para innovación*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	66	69%	69,5%	69,5%
	A veces	26	27%	27,4%	27,4%
	Nunca	3	3%	3,2%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 5.*Innovación de elaboración de bienes y servicios*

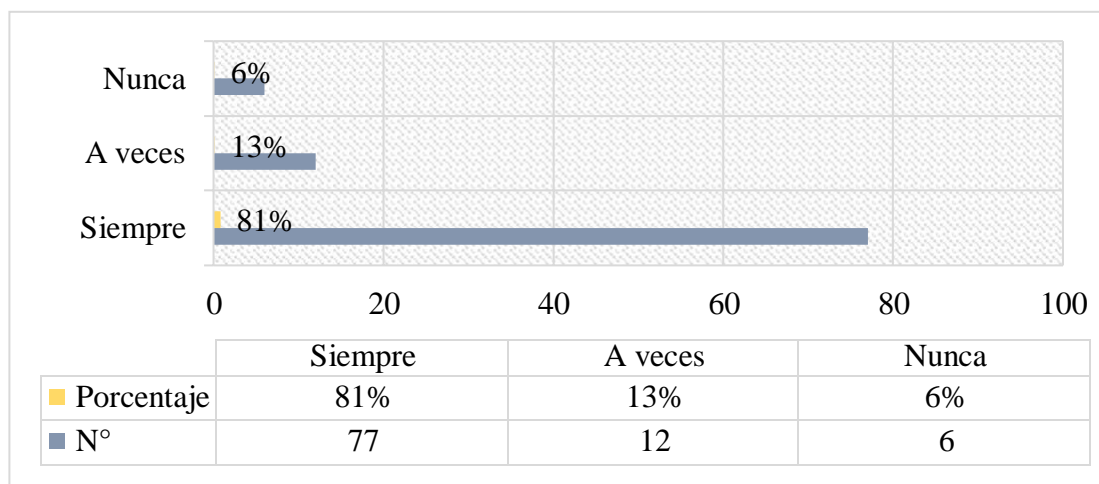
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 69% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los fabricantes fomentan programas para la innovación en los procesos de elaboración de bienes y servicios? Por otro lado, el 27% respondió "a veces" y el 3% indicó "nunca".

Tabla 6.*Implementación de estrategias para la reducción de gastos*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	77	81%	81,1%	81,1%
	A veces	12	13%	12,6%	12,6%
	Nunca	6	6%	6,3%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 6.*Implementación de estrategias para la reducción de gastos*

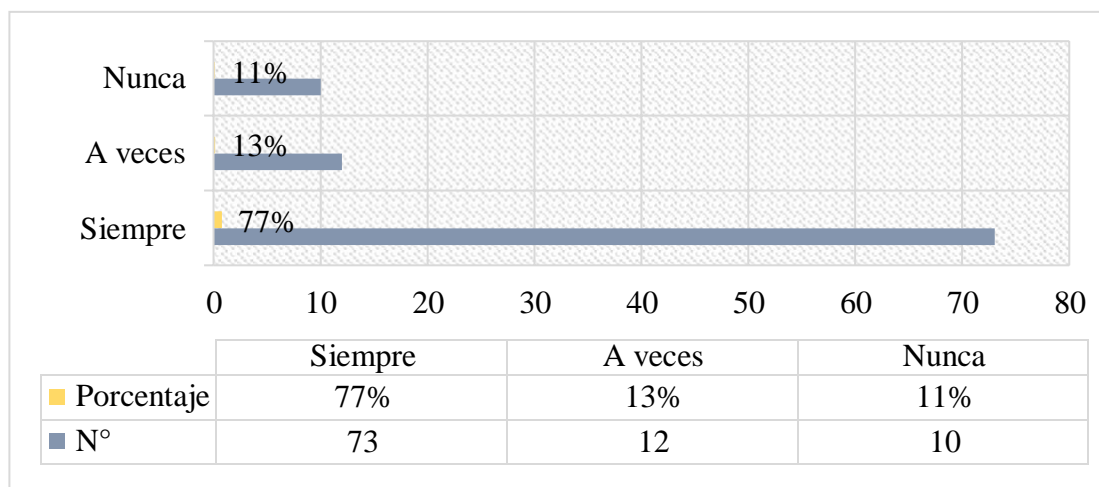
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 81% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los fabricantes implementan estrategias para reducir los gastos en los procesos de elaboración de bienes y servicios? Por otro lado, el 13% respondió "a veces" y el 6% indicó "nunca".

Dimensión: Segregación de residuos sólidos**Tabla 7.***Separación de residuos y materia orgánica*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	73	77%	76,8%	76,8%
	A veces	12	13%	12,6%	12,6%
	Nunca	10	11%	10,5%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 7.*Separación de residuos y materia orgánica*

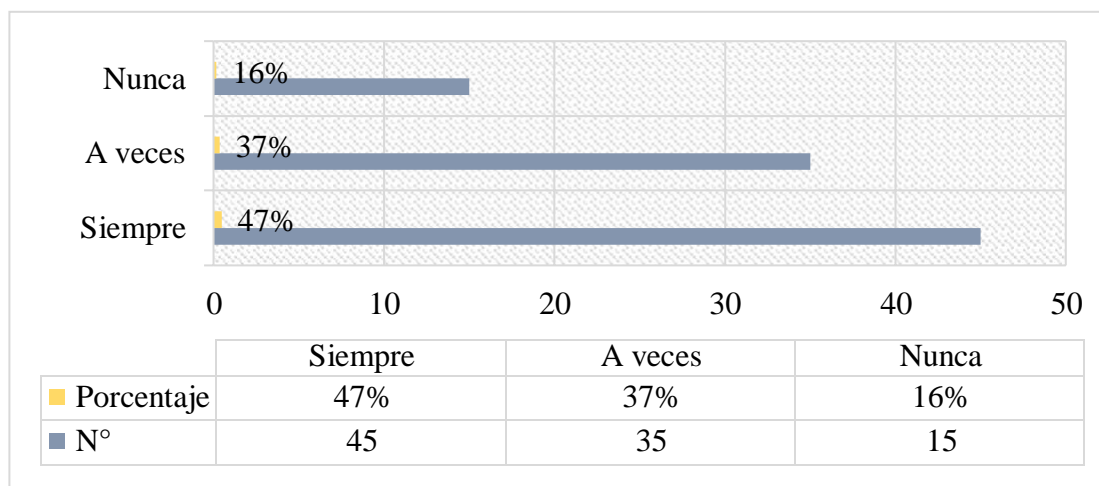
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 77% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se realiza la separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica? Por otro lado, el 13% respondió "a veces" y el 11% indicó "nunca".

Tabla 8.*Separación de residuos sólidos*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	47%	47,4%	47,4%
	A veces	35	37%	36,8%	36,8%
	Nunca	15	16%	15,8%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 8.*Separación de residuos sólidos*

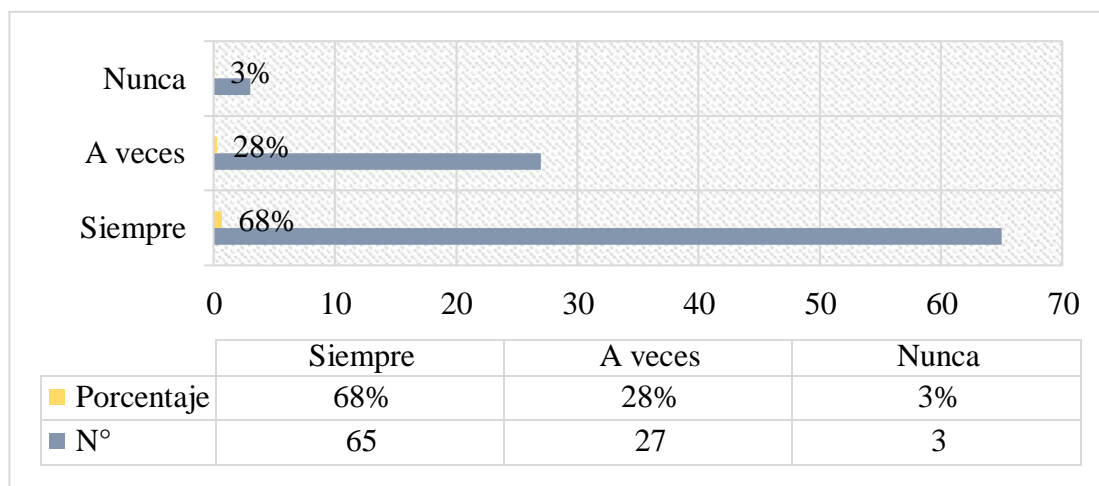
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 47% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La separación de residuos sólidos produce la reducción de la contaminación y la conservación de recursos naturales? Por otro lado, el 37% respondió "a veces" y el 16% indicó "nunca".

Tabla 9.*Separación de residuos sanitarios*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	65	68%	68,4%	68,4%
	A veces	27	28%	28,4%	28,4%
	Nunca	3	3%	3,2%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 9.*Separación de residuos sanitarios*

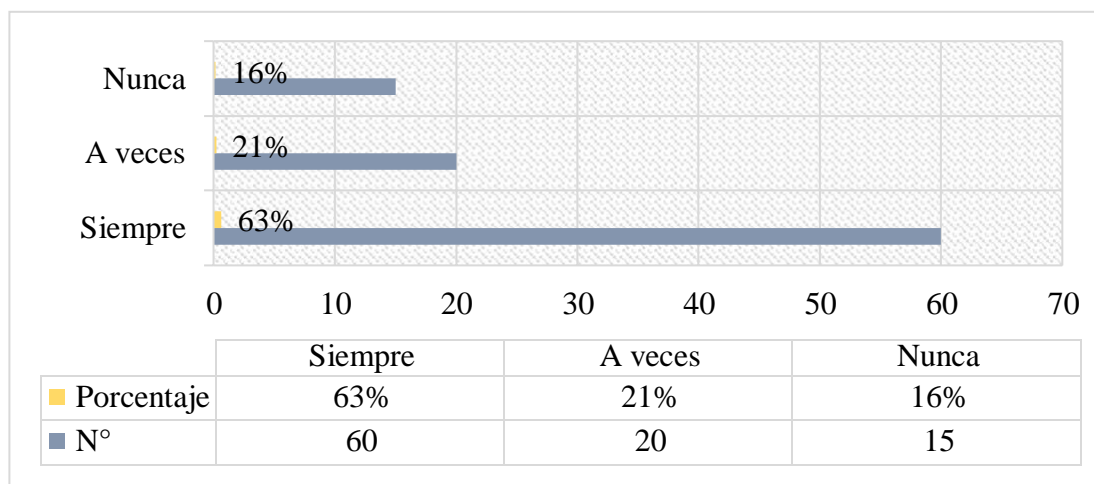
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 68% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se realiza la separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros? Por otro lado, el 28% respondió "a veces" y el 3% indicó "nunca".

Tabla 10.*Control de residuos de Tecnopor y bolsa de plástico*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	60	63%	63,2%	63,2%
	A veces	20	21%	21,1%	21,1%
	Nunca	15	16%	15,8%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 10.*Control de residuos de Tecnopor y bolsa de plástico*

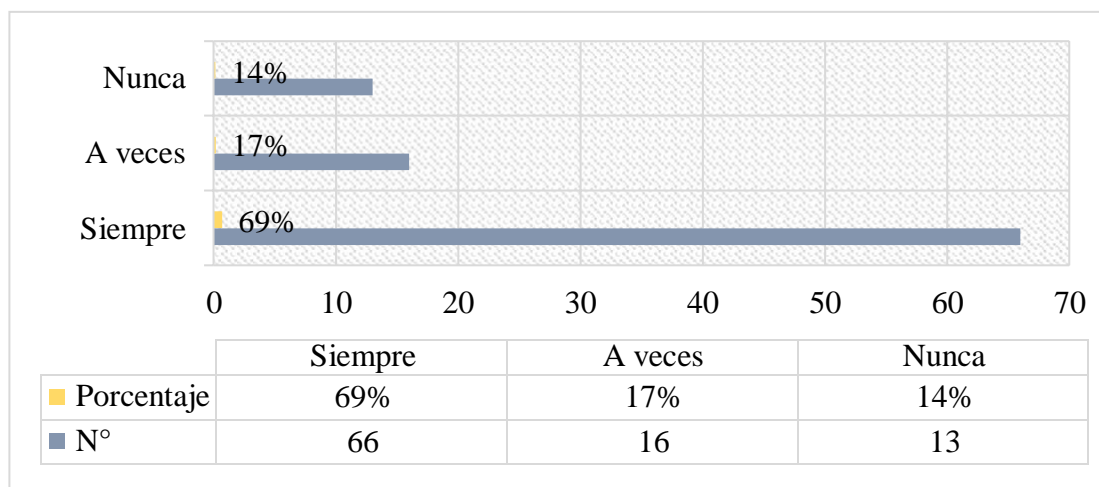
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 63% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se ha controlado la generación excesiva de residuos de Tecnopor y bolsas de plástico en la vida cotidiana? Por otro lado, el 21% respondió "a veces" y el 16% indicó "nunca".

Dimensión: Recolección selectiva de residuos sólidos**Tabla 11.***Clasificación de residuos sólidos aprovechables*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	66	69%	69,5%	69,5%
	A veces	16	17%	16,8%	16,8%
	Nunca	13	14%	13,7%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 11.*Clasificación de residuos sólidos aprovechables*

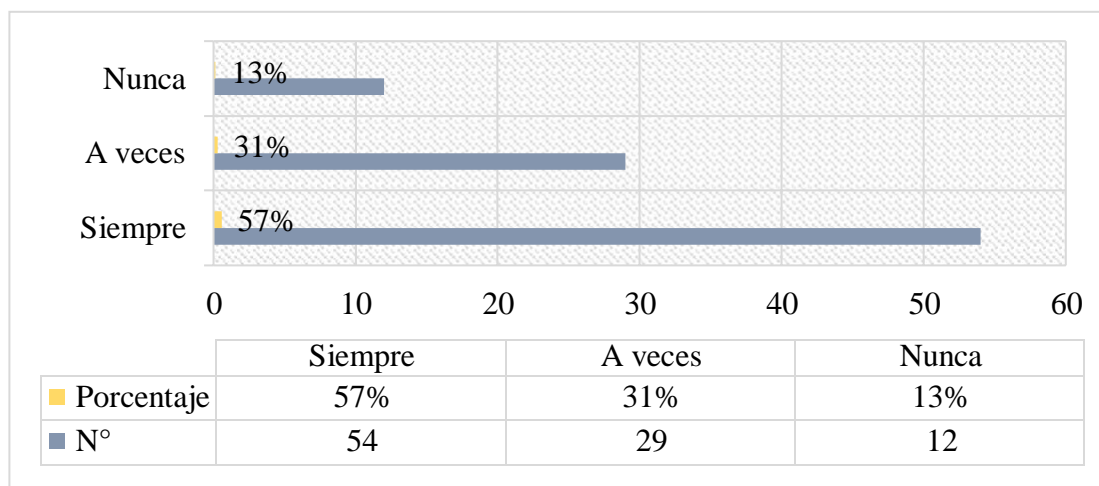
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 69% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los residuos sólidos se clasifican en aprovechables? Por otro lado, el 17% respondió "a veces" y el 14% indicó "nunca".

Tabla 12.*Clasificación de residuos sólidos en casa*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	54	57%	56,8%	56,8%
	A veces	29	31%	30,5%	30,5%
	Nunca	12	13%	12,6%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 12.*Clasificación de residuos sólidos en casa*

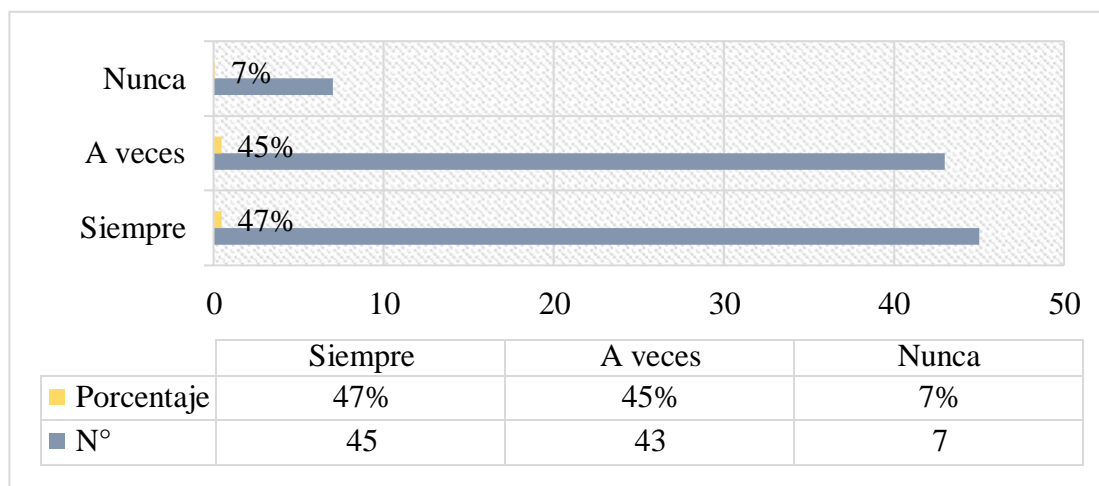
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 57% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se opta por separar los residuos sólidos aprovechables en casa? Por otro lado, el 31% respondió "a veces" y el 13% indicó "nunca".

Tabla 13.*Método para el reciclaje*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	47%	47,4%	47,4%
	A veces	43	45%	45,3%	45,3%
	Nunca	7	7%	7,4%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 13.*Método para el reciclaje*

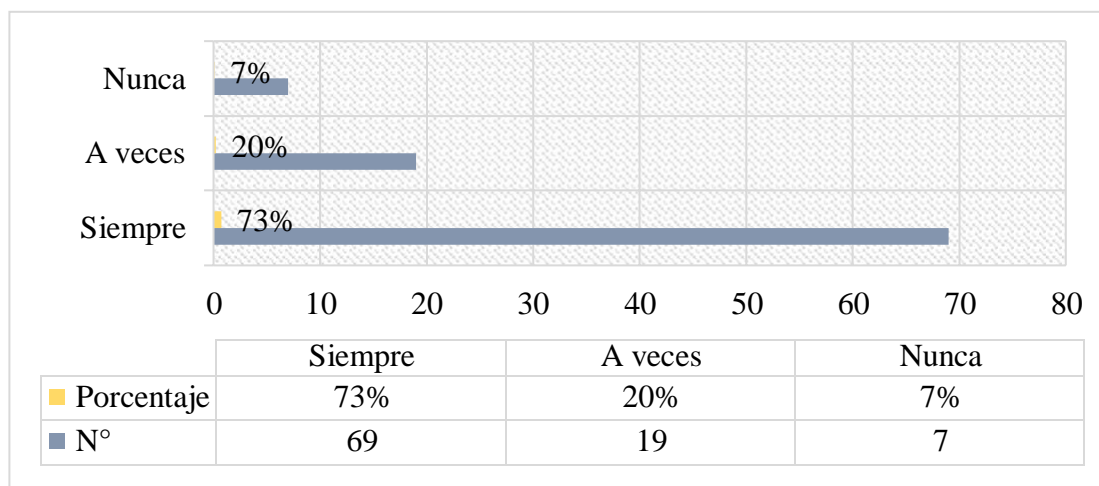
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 47% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se utiliza métodos de reciclaje disponibles para cada tipo de residuo aprovechable? Por otro lado, el 45% respondió "a veces" y el 7% indicó "nunca".

Tabla 14.*Residuos sólidos aprovechables*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	69	73%	72,6%	72,6%
	A veces	19	20%	20,0%	20,0%
	Nunca	7	7%	7,4%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la "Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa".

Figura 14.*Residuos sólidos aprovechables*

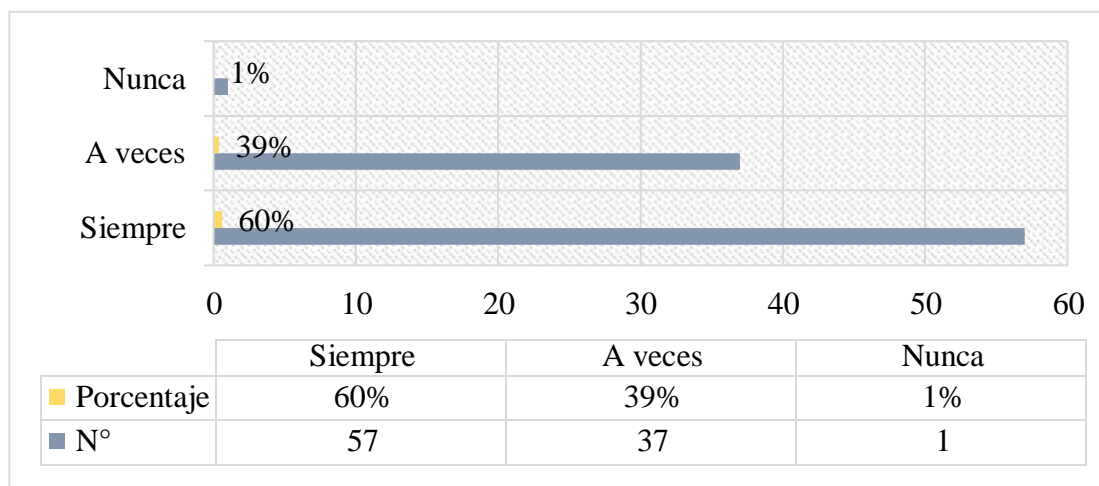
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 73% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los residuos sólidos se clasifican en no aprovechables? Por otro lado, el 20% respondió "a veces" y el 7% indicó "nunca".

Tabla 15.*Reducción y minimización de residuos no aprovechables.*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	57	60%	60,0%	60,0%
	A veces	37	39%	38,9%	38,9%
	Nunca	1	1%	1,1%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 15.*Reducción y minimización de residuos no aprovechables*

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 60% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se promueven prácticas de reducción y minimización de residuos no aprovechables? Por otro lado, el 39% respondió "a veces" y el 1% indicó "nunca".

Variable: *Derecho a un ambiente sano*

Dimensión: *Medio ambiente saludable*

Tabla 16.

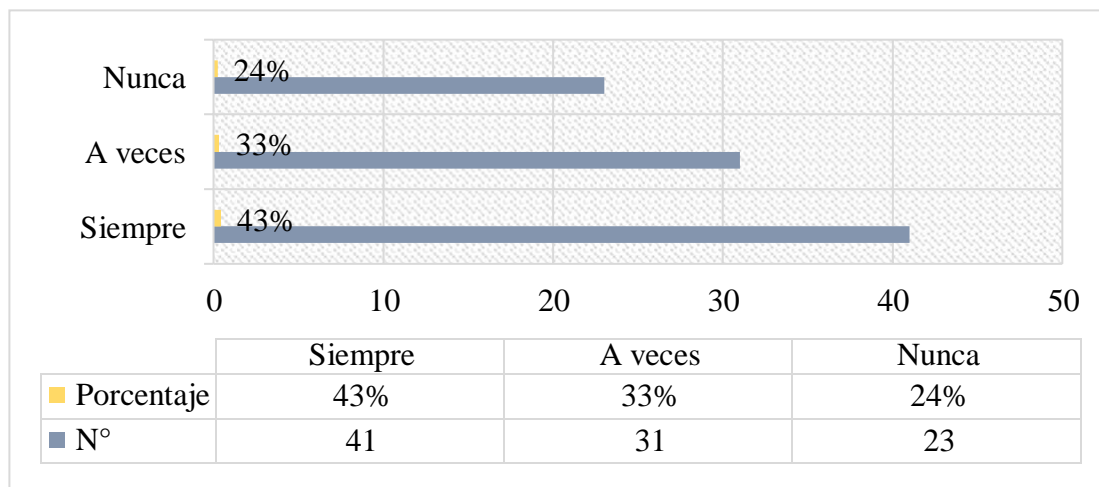
Derecho a un ambiente sano

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	41	43%	43,2%	43,2%
	A veces	31	33%	32,6%	32,6%
	Nunca	23	24%	24,2%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 16.

Derecho a un ambiente sano.



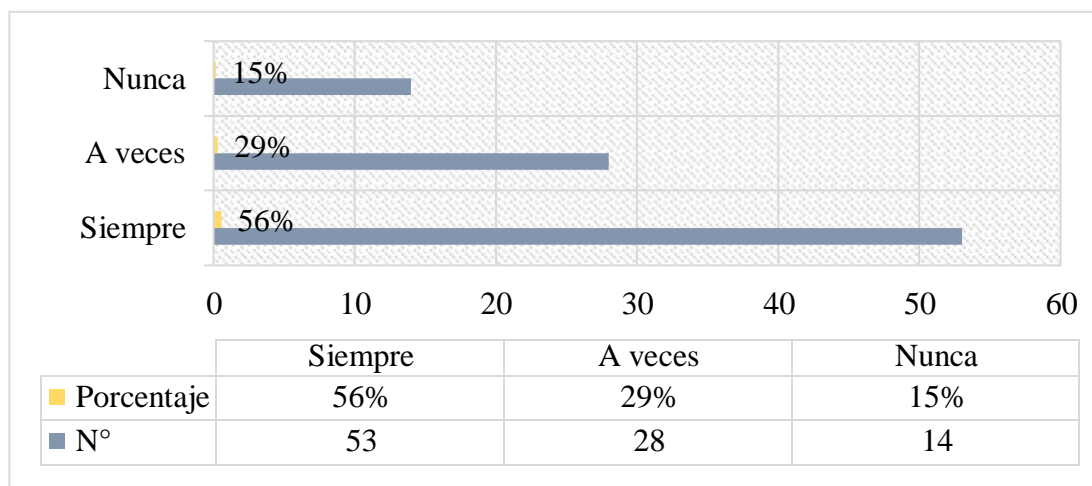
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 43% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica la calidad del aire? Por otro lado, el 33% respondió "a veces" y el 24% indicó "nunca".

Tabla 17.*Identificación de los efectos de la contaminación*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	53	56%	55,8%	55,8%
	A veces	28	29%	29,5%	29,5%
	Nunca	14	15%	14,7%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 17.*Identificación de los efectos de la contaminación*

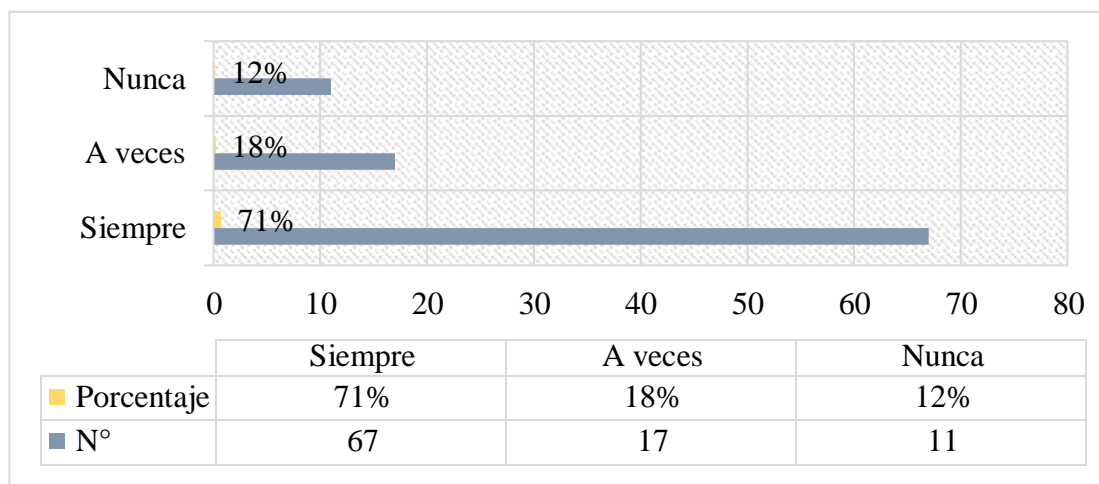
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 56% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se ha identificado los efectos de la contaminación del aire en la salud humana? Por otro lado, el 29% respondió "a veces" y el 15% indicó "nunca".

Tabla 18.*Gestión de residuos sólidos*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	67	71%	70,5%	70,5%
	A veces	17	18%	17,9%	17,9%
	Nunca	11	12%	11,6%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 18.*Gestión de residuos sólidos*

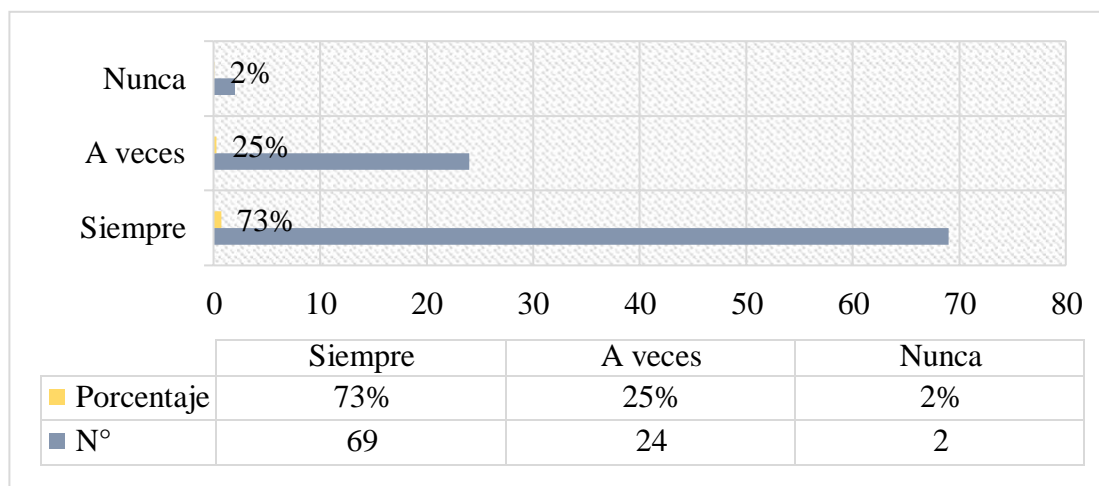
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 71% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad realiza la gestión de residuos sólidos? Por otro lado, el 18% respondió "a veces" y el 12% indicó "nunca".

Tabla 19.*Reducción de residuos sólidos*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	69	73%	72,6%	72,6%
	A veces	24	25%	25,3%	25,3%
	Nunca	2	2%	2,1%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 19.*Reducción de residuos sólidos*

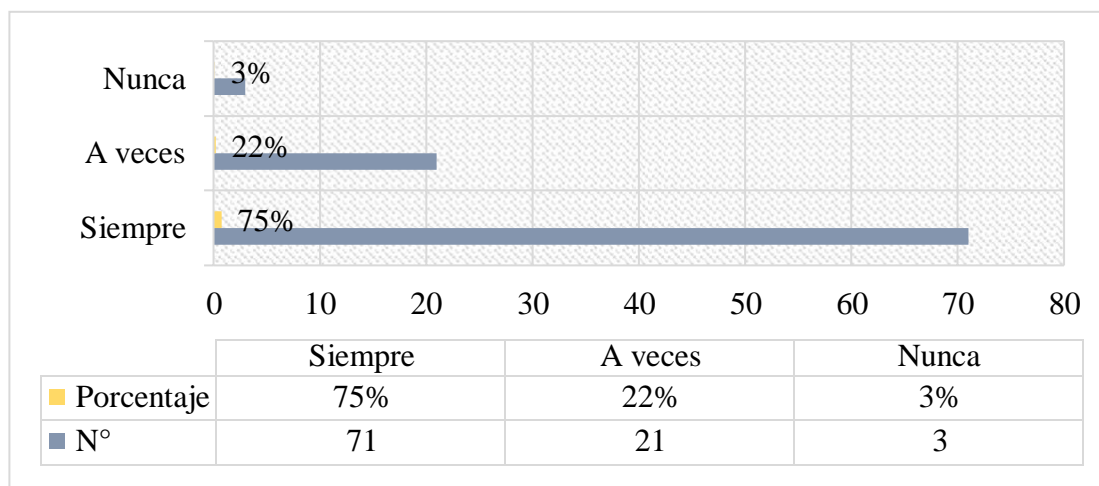
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 73% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad ha podido reducir la generación de residuos sólidos en la comunidad? Por otro lado, el 25% respondió "a veces" y el 2% indicó "nunca".

Tabla 20.*Participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	71	75%	74,7%	74,7%
	A veces	21	22%	22,1%	22,1%
	Nunca	3	3%	3,2%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 20.*Participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos*

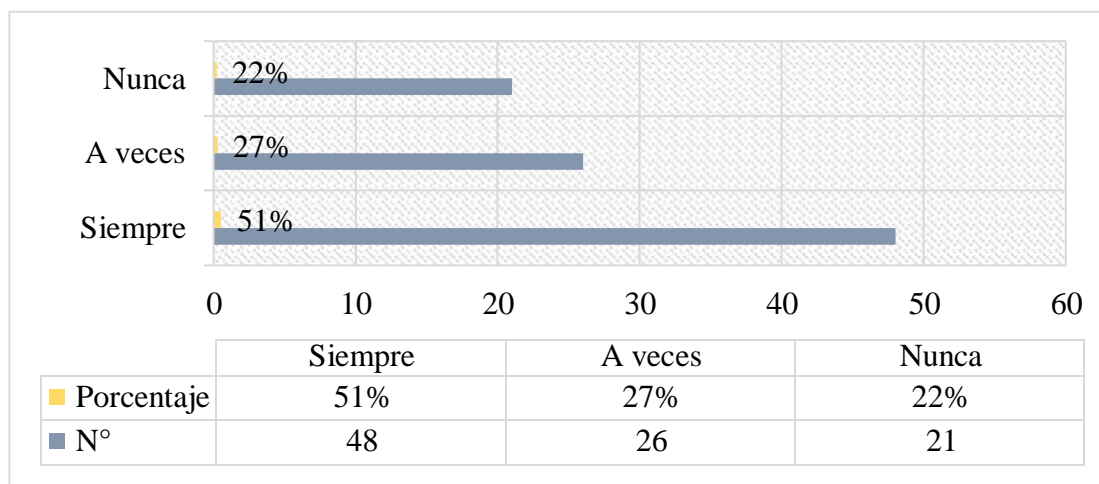
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 75% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad promueve la conciencia y participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos? Por otro lado, el 22% respondió "a veces" y el 3% indicó "nunca".

Tabla 21.*Derecho a un ambiente sano*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	48	51%	50,5%	50,5%
	A veces	26	27%	27,4%	27,4%
	Nunca	21	22%	22,1%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 21.*Derecho a un ambiente sano*

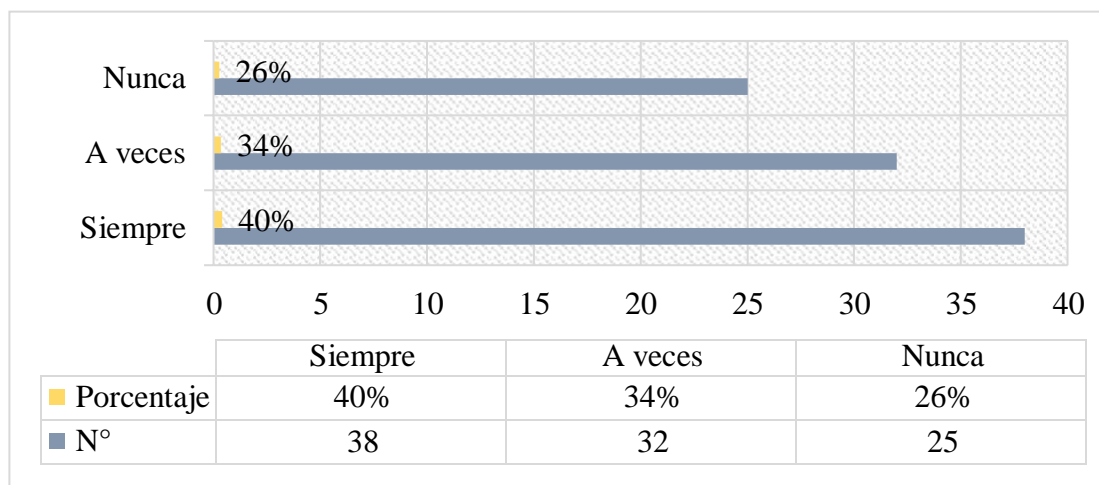
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 51% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el cuidado de los espacios verdes? Por otro lado, el 27% respondió "a veces" y el 22% indicó "nunca".

Tabla 22.*Planificación y mantenimientos de los espacios verdes*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	38	40%	40,0%	40,0%
	A veces	32	34%	33,7%	33,7%
	Nunca	25	26%	26,3%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Figura 22. *Planificación y mantenimientos de los espacios verdes*

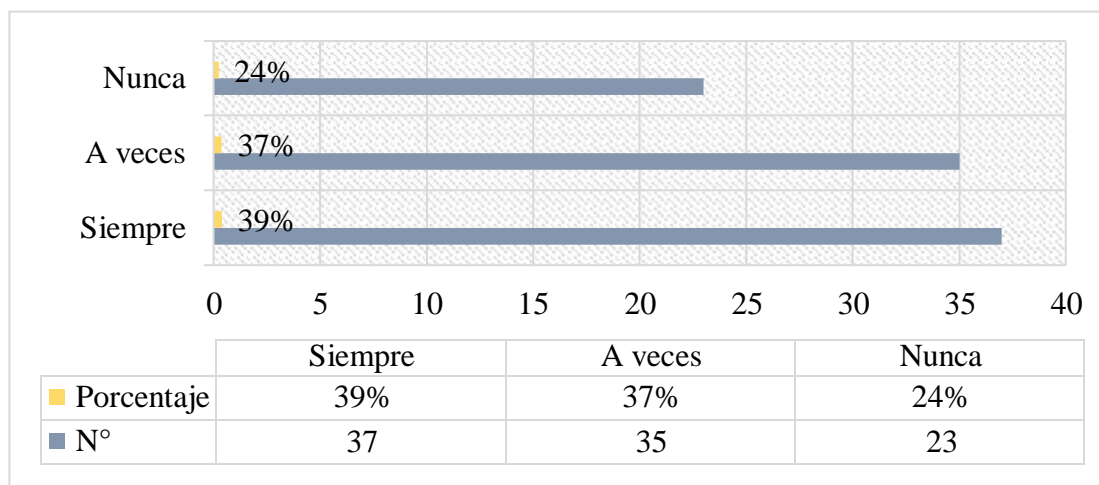
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 40% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad involucra a la comunidad en la planificación y mantenimiento de los espacios verdes? Por otro lado, el 34% respondió "a veces" y el 26% indicó "nunca".

Tabla 23.*Áreas verdes para promover la salud*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	37	39%	38,9%	38,9%
	A veces	35	37%	36,8%	36,8%
	Nunca	23	24%	24,2%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 23. *Áreas verdes para promover la salud*

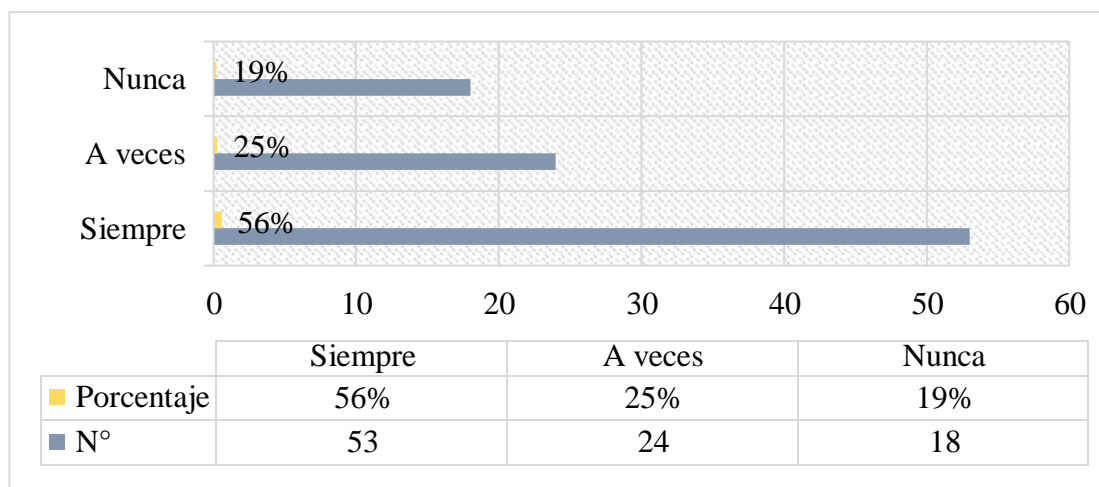
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 39% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad utiliza los espacios verdes para promover la salud y el bienestar de las personas? Por otro lado, el 37% respondió "a veces" y el 24% indicó "nunca".

Dimensión: Ecológicamente equilibrado**Tabla 24.***Derecho a un Ambiente sano*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	53	56%	55,8%	55,8%
	A veces	24	25%	25,3%	25,3%
	Nunca	18	19%	18,9%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 24.*Derecho a un Ambiente sano*

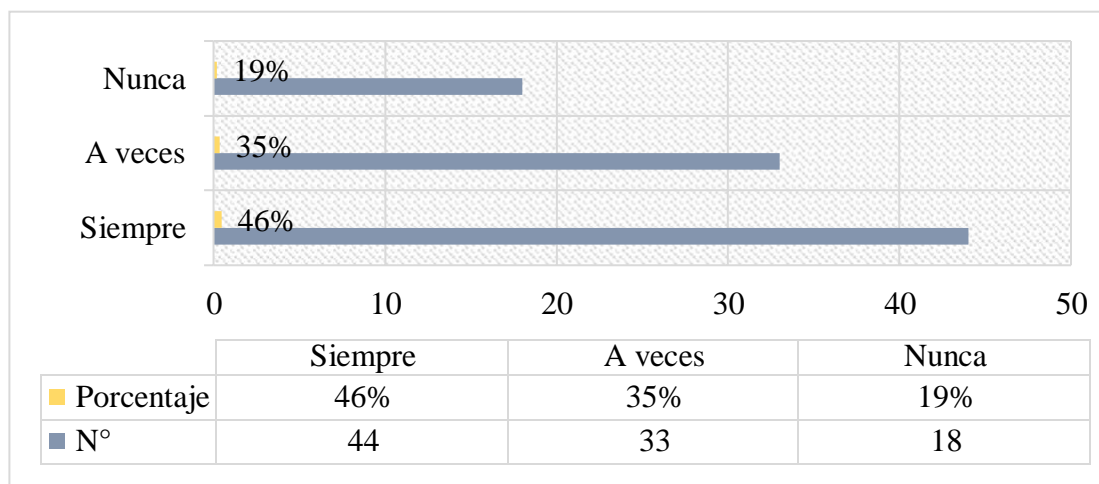
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 56% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se realiza el cuidado de la biodiversidad? Por otro lado, el 25% respondió "a veces" y el 19% indicó "nunca".

Tabla 25.*Impacto en la perdida de bioseguridad*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	44	46%	46,3%	46,3%
	A veces	33	35%	34,7%	34,7%
	Nunca	18	19%	18,9%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 25.*Impacto en la perdida de bioseguridad*

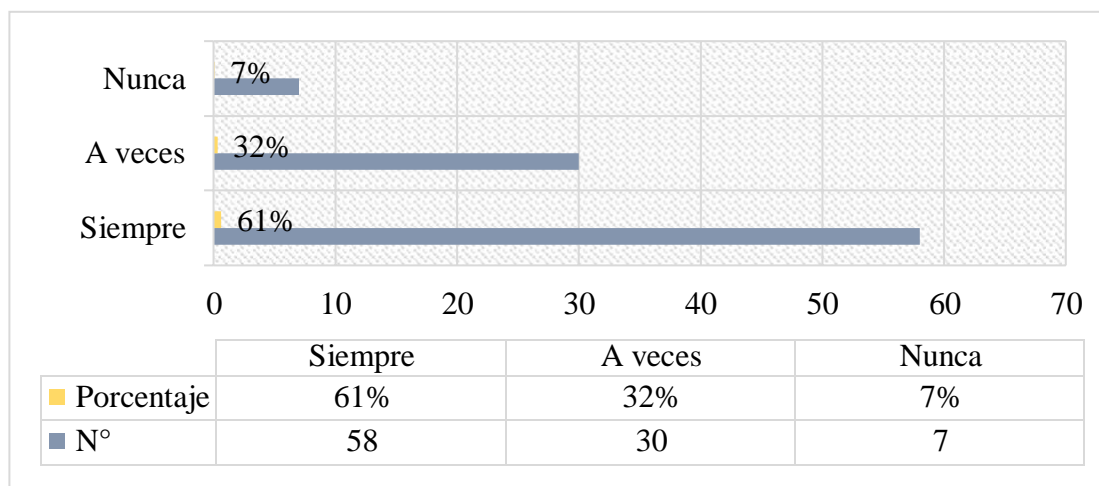
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 46% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se tiene conocimiento del impacto de la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas y en los seres humanos? Por otro lado, el 35% respondió "a veces" y el 19% indicó "nunca".

Tabla 26.*Ambiente sano usando los recursos naturales*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	58	61%	61,1%	61,1%
	A veces	30	32%	31,6%	31,6%
	Nunca	7	7%	7,4%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad D. de San Juan de Jarpa.

Figura 26.*Ambiente sano usando los recursos naturales*

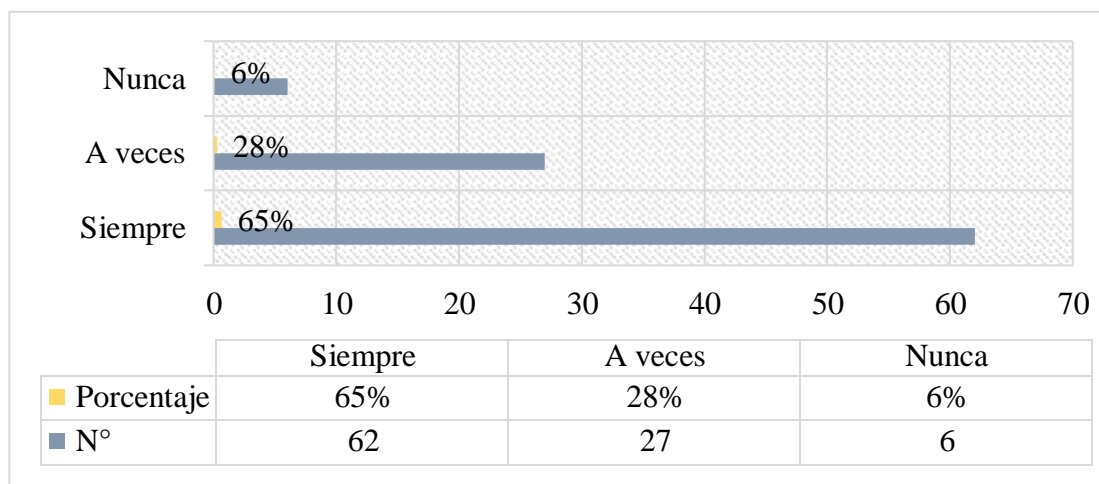
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 61% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el uso de recursos naturales? Por otro lado, el 32% respondió "a veces" y el 7% indicó "nunca".

Tabla 27.*Colaboración en la gestión de recursos naturales*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	62	65%	65,3%	65,3%
	A veces	27	28%	28,4%	28,4%
	Nunca	6	6%	6,3%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 27.*Colaboración en la gestión de recursos naturales*

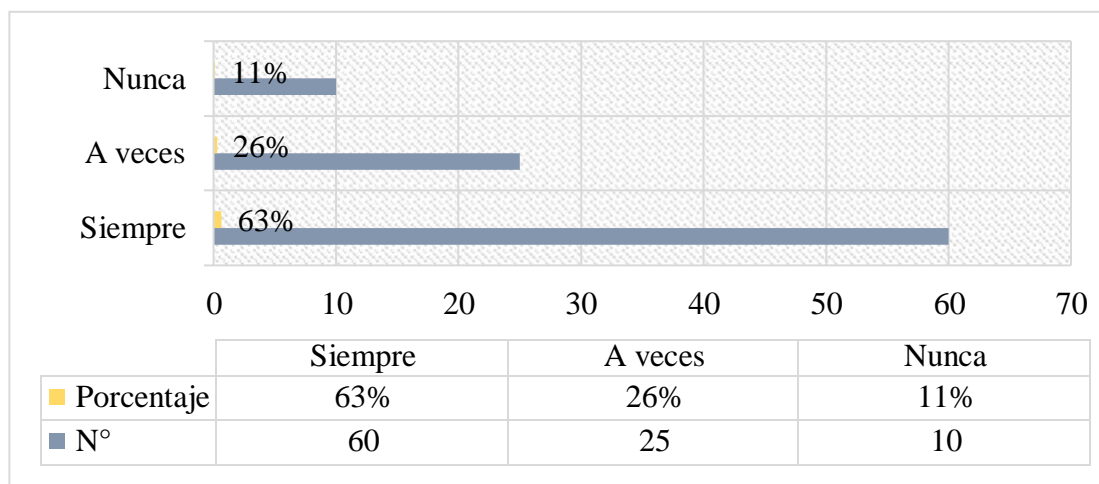
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 65% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se promueve la colaboración y la cooperación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales? Por otro lado, el 28% respondió "a veces" y el 6% indicó "nunca".

Tabla 28.*Protección a los recursos naturales*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	60	63%	63,2%	63,2%
	A veces	25	26%	26,3%	26,3%
	Nunca	10	11%	10,5%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 28.*Protección a los recursos naturales*

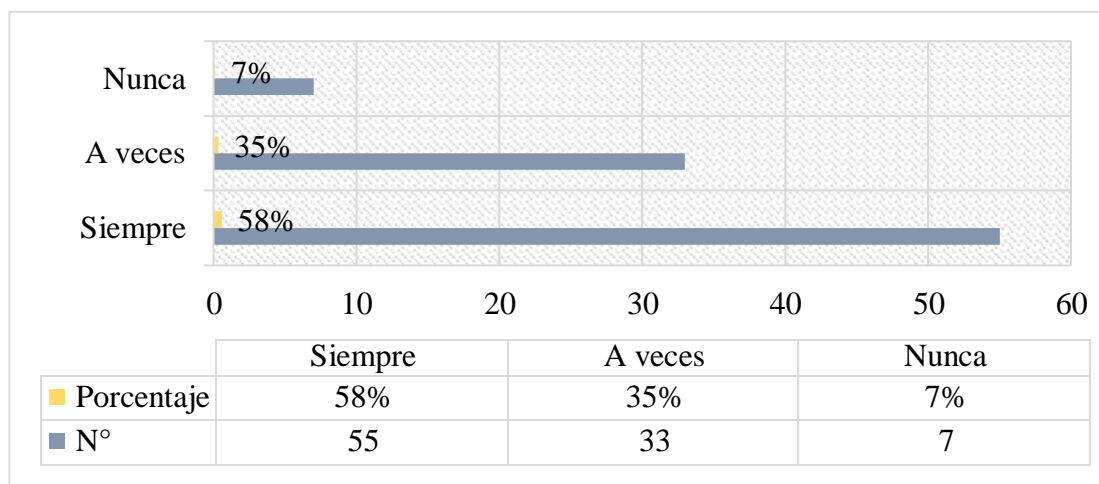
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 53% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conserva y protege los recursos naturales? Por otro lado, el 26% respondió "a veces" y el 11% indicó "nunca".

Tabla 29.*Cambio climático*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	55	58%	57,9%	57,9%
	A veces	33	35%	34,7%	34,7%
	Nunca	7	7%	7,4%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 29.*Cambio climático*

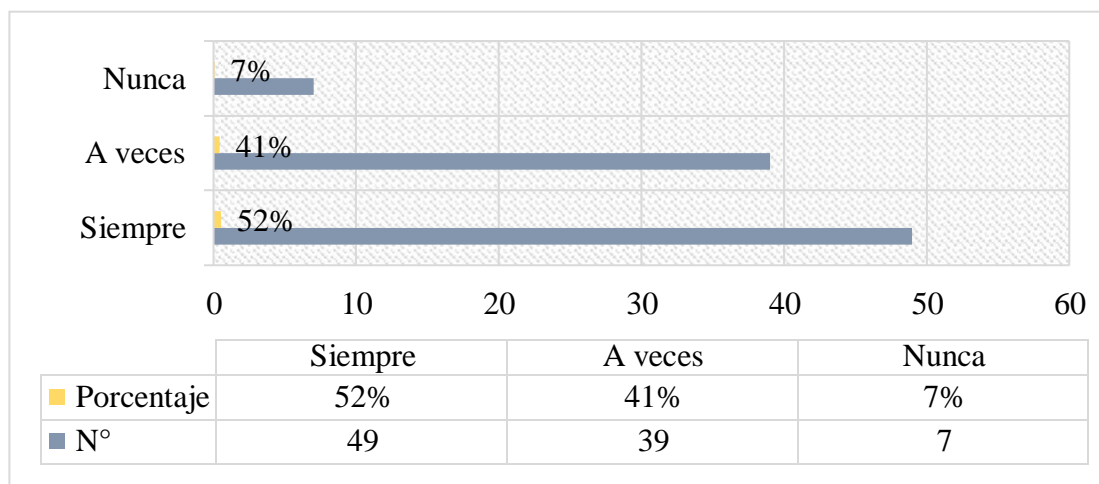
Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 58% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se controla el cambio climático? Por otro lado, el 35% respondió "a veces" y el 7% indicó "nunca".

Tabla 30.*Rol de las personas en el cambio climático*

		Ni	Porcentaje	% válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	49	52%	51,6%	51,6%
	A veces	39	41%	41,1%	41,1%
	Nunca	7	7%	7,4%	100,0%
Total		95	100%	100%	

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la “Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa”.

Figura 30.*Rol de las personas en el cambio climático*

Nota. Datos recogidos del cuestionario a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Los datos recogidos en el cuestionario dirigido a 95 (100%) ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indican que el 52% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conoce cuál es el papel de las personas en el cambio climático? Por otro lado, el 41% respondió "a veces" y el 7% indicó "nunca".

5.2. Contrastación de hipótesis

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	95	100,0
	Excluido ^a	0	0
	Total	95	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,988	30

Escala de correlación

R	Interpretación
± 1	Correlación perfecta (+) 0 (-)
± 0.85 a ± 0.99	Correlación alta y fuerte (+) 0 (-)
± 0.60 a ± 0.84	Correlación alta (+) 0 (-)
± 0.40 a ± 0.59	Correlación moderada (+) 0 (-)
± 0.15 a ± 0.39	Correlación baja (+) 0 (-)
± 0.01 a ± 0.14	Correlación baja y débil (+) 0 (-)
0	Correlación nula (+) 0 (-)

Comprobación de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general.

Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Correlaciones

		Gestión de residuos sólidos	Derecho a un ambiente sano
Gestión de residuos sólidos	Correlación de Pearson	1	0,824**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	95	95
Derecho a un ambiente sano	Correlación de Pearson	0,824**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	95	95

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Hipótesis nula: H0 NO Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Hipótesis alterna: Ha SI Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

$$t_c = \frac{0,824\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,824)^2}} = 14,02$$

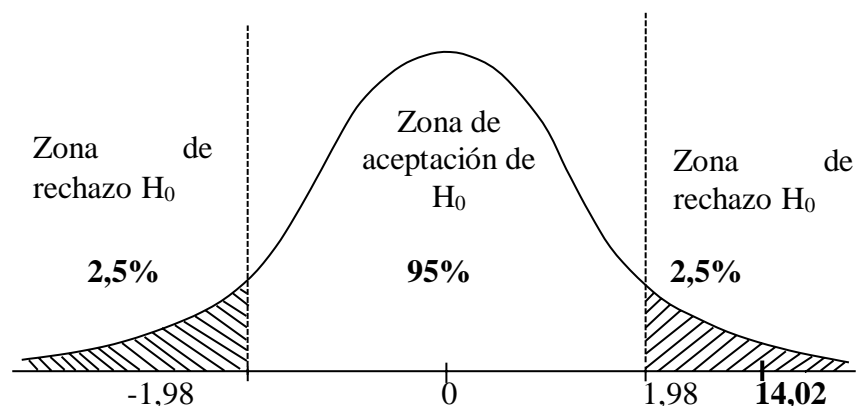
Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 14,02 \geq 1,98$$

Prueba t de student de la hipótesis general



Conclusión estadística

Se concluye que, **SI** se encuentra una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,824 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,02 > 1,98$).

4.2.2. Hipótesis específicas.

1.- Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Correlaciones

		Minimización de residuos sólidos	Derecho a un ambiente sano
Minimización de residuos sólidos	Correlación de Pearson	1	812**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	95	95
Derecho a un ambiente sano	Correlación de Pearson	812**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	95	95

Hipótesis nula: H0 NO Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Hipótesis alterna: Ha SI Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

$$t_c = \frac{0,812\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,812)^2}} = 13.41$$

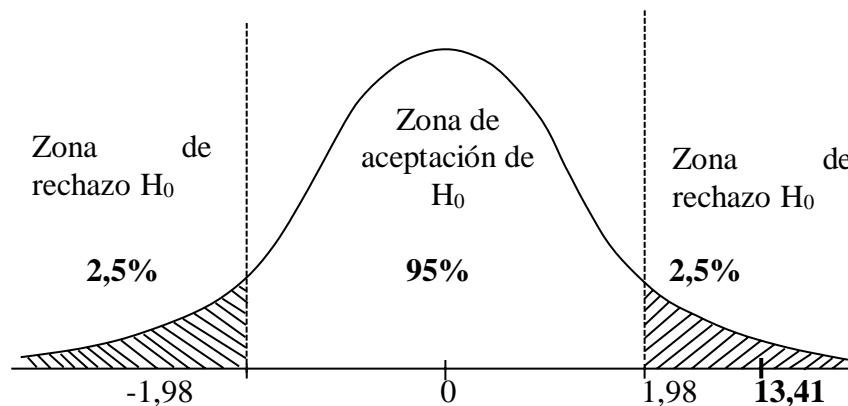
Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 13,41 \geq 1,98$$

Prueba t de student de la hipótesis específica 1



$$t_c = \frac{0,812\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,812)^2}} = 13.41$$

Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 13,41 \geq 1,98$$

Conclusión estadística

Se concluye que, **SI** existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,812 y t calculada es mayor que la t teórica ($13,41 > 1,98$).

2.- Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Correlaciones

		Segregación de residuos solidos	Derecho a un ambiente sano
Segregación de residuos solidos	Correlación de Pearson	1	818**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	95	95
Derecho a un ambiente sano	Correlación de Pearson	818**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	95	95

Hipótesis nula: H0 NO Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Hipótesis alterna: Ha SI Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

$$t_c = \frac{0,818\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,818)^2}} = 13.71$$

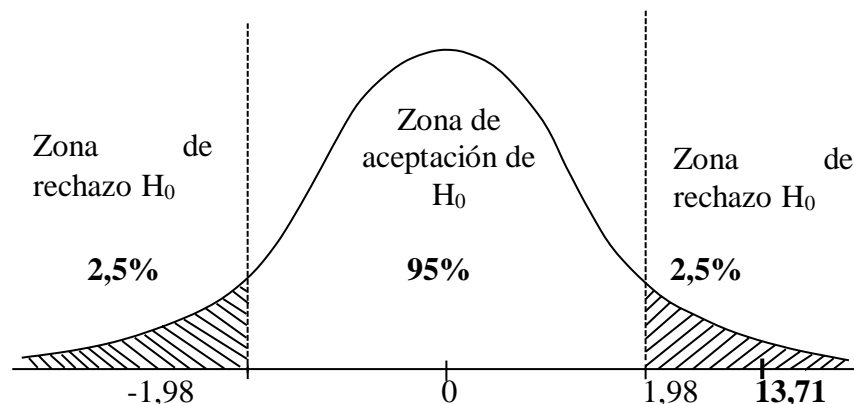
Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 13,71 \geq 1,98$$

Prueba t de student de la hipótesis específica 2



$$t_c = \frac{0,818\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,818)^2}} = 13,71$$

Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 13,71 \geq 1,98$$

Conclusión estadística

Se concluye que, **SI** existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,818 y t calculada es mayor que la t teórica ($13,71 > 1,98$).

3.- Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Correlaciones

		Recolección selectiva de residuos sólidos	Derecho a un ambiente sano
Recolección selectiva de residuos sólidos	Correlación Pearson	de 1	830**

	Sig. (bilateral)		,000
	N	95	95
Derecho a un ambiente sano	Correlación Pearson	de 830**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	95	95

Hipótesis nula: H0 NO Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Hipótesis alterna: Ha SI Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

$$t_c = \frac{0,830\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,830)^2}} = 14,35$$

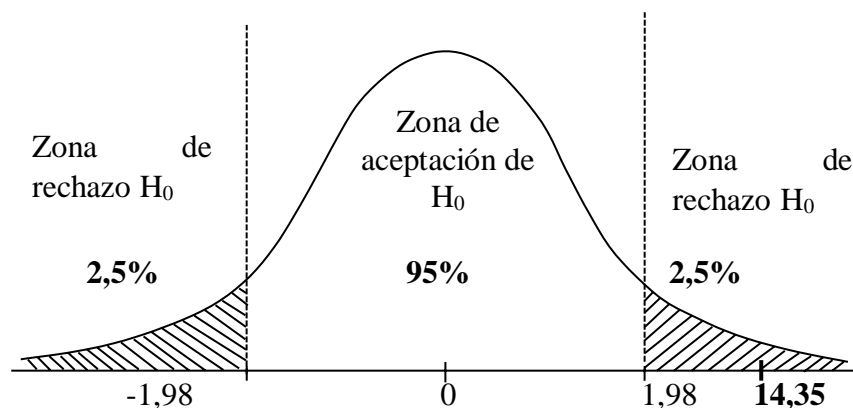
Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 14,35 \geq 1,98$$

Prueba t de student de la hipótesis específica 3



$$t_c = \frac{0,830\sqrt{95-2}}{\sqrt{1-(0,830)^2}} = 14,35$$

Regla de decisión:

Se rechaza H0 si ocurre que:

$$-1,98 \geq t_c \geq 1,98$$

$$-1,98 \geq 14,35 \geq 1,98$$

Conclusión estadística

Se concluye que, **SI** existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,830 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,35 > 1,98$).

5.3. Discusión de resultados

HG: Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Los resultados obtenidos evidencian una conexión significativa e importante en relación a desechos sólidos y el derecho a un ambiente saludable en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. En este contexto, Se ha notado una reducción y una administración apropiada de los desechos sólidos, especialmente en el área municipal, lo cual beneficia la salud y la economía de los residentes locales.

Ello se refleja en los resultados de la encuesta aplicada a 95 ciudadanos que forman parte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, indicaron que, en la dimensión medio ambiente saludable, el 43% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta

¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica la calidad del aire?, el 56% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se ha identificado los efectos de la contaminación del aire en la salud humana?, el 71% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad realiza la gestión de residuos sólidos?, el 73% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad ha podido reducir la generación de residuos sólidos en la comunidad?, el 75% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La municipalidad promueve la conciencia y participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos?, el 51% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el cuidado de los espacios verdes?, el 40% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad involucra a la comunidad en la planificación y mantenimiento de los espacios verdes?, el 39% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad utiliza los espacios verdes para promover la salud y el bienestar de las personas?.

En la dimensión ecológicamente equilibrada, se muestra que, el 56% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se realiza el cuidado de la biodiversidad?, el 46% de los ciudadanos

respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se tiene conocimiento del impacto de la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas y en los seres humanos?, el 61% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el uso de recursos naturales?, el 65% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se promueve la colaboración y la cooperación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales?, el 53% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conserva y protege los recursos naturales?, el 58% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se controla el cambio climático?, y el 52% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conoce cuál es el papel de las personas en el cambio climático?

Es así que Laura (2020) Indica que hay una conexión estrecha entre dos derechos humanos esenciales: el derecho a la salud y el derecho a un entorno saludable. Se analizarán los aspectos principales del caso desde una óptica medioambiental, tratando cuestiones conceptuales y normativas. Asimismo, Molina et al. (2020)refieren que, es vital el respeto a los derechos establecidos en la Constitución para salvaguardar a los individuos y el espacio que rodean. Asimismo, es esencial cumplir con los principios constitucionales que abarcan los derechos de todos los individuos y la protección del entorno. Todo esto se debe a que la basura representaun serio problema a nivel mundial, afectando tanto la salud como el medio ambiente.

De esta manera, de Ramírez (2019) Ha señalado que dentro de la Constitución Política del Perú en el artículo 2°, literal 22 se estableció el privilegio que posee una persona a un medioambiente saludable, donde la disposición garantiza explícitamente la existencia del derecho universal de contemplar un entorno adecuado y ordenado que promueva su desarrollo integral. Por lo tanto, el Ministerio del Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2019), encargados de interponer reportes administrativos o legales pertinentes, además de brindar formación a los funcionarios ambientales y a la comunidad en general., señalan que se evidencia la violación y transgresión de las leyes. Por

lo tanto, se plantea la necesidad de implementar medidas más efectivas para garantizar el cumplimiento de estas leyes y proteger nuestro medio ambiente.

Igualmente, Pullo y Andrade (2020) Expresan que la Municipalidad de La Troncal tiene un sistema para recoger, transportar y desechar los desechos, pero no lleva a cabo ninguna actividad para tratar o aprovechar los residuos sólidos, por lo que es evidente en un modelo de gestión inadecuado para satisfacer estas necesidades. Por otro lado, a través de las empresas de reciclaje se pudo comprobar que gran cantidad de residuos sólidos inorgánicos, equivalente a 31 toneladas, proviene del área urbana.

De igual forma, Figallo (2005) en su estudio sobre Derecho ambiental en la Constitución peruana, señala en su artículo 123 de la Constitución Peruana

Reconoce el derecho universal de permanecer en un espacio sano y equitativo. Desde un punto de vista ecológico y propicio para el desarrollo humano. Asimismo, encomienda al Estado la responsabilidad de conservar y supervisar la contaminación ambiental.

Entonces, existe una conexión cercana entre la recolección selectiva de restos sólidos y el derecho a un entorno adecuado. Estos hallazgos evidencian que la introducción de la separación y el recojo selectivo son fundamentales para mejorar la gestión de los desechos domésticos. Además, las autoridades municipales provinciales tienen la obligación de administrar los residuos sólidos y asegurar el aseo apropiada en vías públicas y otros espacios, entre otras responsabilidades vinculadas con la administración de los desechos sólidos.

A partir de lo hallado se contrasto con estudios precedentes y el marco legal nacional en torno a las variables de estudio, se asegura la hipótesis general: SI existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,824 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,02 > 1,98$).

HE01: Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Los datos obtenidos de la encuesta aplicada a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, señalaron que, el 61% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Las personas producen menos residuos a través del reciclaje?, el 64% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los negocios pequeños reutilizan objetos y materiales?, el 58% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Las instituciones educativas producen compostaje de los residuos orgánicos?, el 72% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta

¿Los fabricantes innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios?, el 69% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los fabricantes fomentan programas para la innovación en los procesos de elaboración de bienes y servicios?, y el 81% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los fabricantes implementan estrategias para reducir los gastos en los procesos de elaboración de bienes y servicios?

Por ende, la gestión de restos sólidos dentro del territorio está rígida por la Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314). Esta regulación determina los derechos, deberes, facultades y compromisos de toda la comunidad, para respaldar una administración apropiada y efectiva de los residuos sólidos. Su visión fundamental es reducir los riesgos ambientales y recuperar la calidad de vida del individuo a través de una salud adecuada. Esta legislación abarca todas las acciones, procedimientos y actividades relacionadas con la administración y tratamiento de desechos sólidos, considerado desde su origen a su etapa definitiva, integrando diversas fuentes de creación en contextos económicos, sociales y demográficos.

Según el estudio realizado por Quicaña (2019) El control ambiental llevada a cabo por la Municipalidad Distrital de Carabayllo es insuficiente y poco efectiva. Esta situación se origina por la ausencia de una política pública a nivel local para la administración de residuos sólidos desde una perspectiva de derechos, así como por la escasez de personal orientado en desempeñar esta tarea fundamental. Estas deficiencias contribuyen a la violación del derecho de los habitantes en un entorno saludable, exponiéndolos de manera continua y dejándolos vulnerables ante este problema.

Otros estudios, como el de Medina et al. (2023), señalan que, al desarrollar una estrategia de educación ambiental, genera la posibilidad de contribuir en el uso y eliminación de los residuos sólidos. Es esencial identificar las características demográficas y los factores sociales que contribuyen al aumento en la generación de residuos, con el fin de reducirlos y gestionarlos de manera efectiva.

A partir de lo hallado se contrasto con estudios precedentes y el marco legal nacional con relación a las variables que se usaron en el estudio, se confirma la hipótesis específica 01: SI existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,812 y t calculada es mayor que la t teórica($13,41 > 1,98$).

HE2: Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Los resultados de la encuesta aplicada a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, señalaron que, el 77% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se realiza la separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica?, el 47% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿La separación de residuos sólidos produce la reducción de la contaminación y la conservación de recursos naturales?, el 68% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se realiza la separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros?, y el 63% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se ha controlado la generación excesiva de residuos de Tecnopor y bolsas de plástico en la vida cotidiana?

Según la investigación realizada por Cespedes (2022), Se realizó un examen de diversas fuentes de información, como documentos y la observación directa de la separación de desechos sólidos, con el fin de determinar que la administración deficiente de los desechos sólidos compromete el derecho de las personas a residir dentro de un entorno saludable y armonioso. Además, según Cabanillas (2023), se indica que existe una correlación positiva importante entre el empleo de desechos sólidos y el derecho. constitucional a un entorno sano, demostrada por un coeficiente de correlación (r) de 0,866 y un valor de p igual a 0,000.

Del mismo modo, según el Artículo 55° de la Ley general del Ambiente, se establece que la segregación de residuos implica la activación de un adecuado método

para el uso de residuos sólidos, que abarca tanto la separación como el manejo adecuado de estos, lo cual contribuiría a la conservación y protección del entorno y, por ende, al derecho a un entorno saludable. Asimismo, se menciona que la separación de desechos sólidos es una práctica destinada a facilitar su tratamiento y aprovechamiento adecuados, lo que podría disminuir la contaminación y los impactos ambientales adversos.

A partir de lo hallado se contrasto con estudios precedentes y el marco legal nacional en torno a las variables de estudio, se confirma la hipótesis específica 02: SI existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,818 y t calculada es mayor que la t teórica ($13,71 > 1,98$).

HE3: Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Los resultados de la encuesta aplicada a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, señalaron que, el 69% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los residuos sólidos se clasifican en aprovechables?, el 57% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se opta por separar los residuos sólidos aprovechables en casa?, el 47% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se utiliza métodos de reciclaje disponibles para cada tipo de residuo aprovechable?, el 73% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Los residuos sólidos se clasifican en no aprovechables?, y el 60% de los ciudadanos respondieron "siempre" a la pregunta ¿Se promueven prácticas de reducción y minimización de residuos no aprovechables?

Además, Fernández (2022) señala que hay una relación directa entre la gestión de los desechos sólidos municipales y su repercusión en el medio ambiente. Se resalta que los servicios brindados por la municipalidad ayudan a mejorar la administración y recogida de los desechos sólidos, así como a comprender las teorías y llevar a cabo una clasificación adecuada, lo que conlleva beneficios económicos.

Por otro lado, Gatica y Mozombite (2021) expresa que el derecho constitucionalmente garantiza un espacio sano y es legítimo y puede ser solicitado por la sociedad. En ese sentido, los métodos para abordar los desechos sólidos a nivel local deben ser lideradas por las autoridades responsables de cumplir con los objetivos de sostenibilidad.

Asimismo, la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) establece que la recolección selectiva de desechos sólidos tiene como objetivo facilitar su manejo y tratamiento adecuado. Esta práctica permite la recuperación de materiales reciclables y la reducción de residuos que normalmente se envían a vertederos o se incineran. La recolección selectiva no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también promueve la economía circular al fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales. De esta manera, se evita la producción excesiva de residuos y se reduce el efecto ambiental negativo.

También se apoya en la Resolución Ministerial N.º 260-2023-MINAM (2023), la cual define el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como un sistema integral y coordinado destinado a detectar, evitar, vigilar, supervisar y rectificar de prever de manera anticipada los efectos en el medio ambiente adversos significativos ocasionados por las actividades humanas, particularmente en proyectos de inversión.

De manera similar, en el marco de la Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental, establecida en su artículo 1, se delimita jurídicamente la gestión ambiental en Perú. Se enfoca en garantizar el derecho a un entorno sano, ponderado y propicio para el desarrollo integral de la vida, además de promover la conservación del medio ambiente y sus componentes. El propósito fundamental es mejorar la calidad de vida del conjunto de personas y alcanzar el desarrollo sostenible en el país.

A partir de lo hallado se contrasto con estudios precedentes y el marco legal nacional en torno a las variables por el cual se llega al estudio, se afirma la hipótesis específica 03: SI existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, con un nivel de significancia de 0,830 y t calculada es mayor que la t teórica ($14,35 > 1,98$).

Conclusiones

La minimización de los desechos sólidos y el derecho a un entorno sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, están estrechamente relacionados. La reducción de los residuos sólidos contribuye en la preservación ecológica y a la promoción de un entorno saludable para los habitantes del distrito. Esta relación se fundamenta en la importancia de implementar políticas y prácticas que fomenten una gestión adecuada de los desechos sólidos, como la separación, el reciclaje y la disposición adecuada de los mismos. Además, la minimización de los desechos sólidos puede ayudar a prevenir la contaminación del suelo, el agua y el aire, y a disminuir las consecuencias adversas para la salud de los individuos.

La segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, están estrechamente relacionados. Una correcta segregación de los desechos sólidos es esencial para promover la protección del medio ambiente y asegurar un entorno saludable para los habitantes del distrito. Esta relación se basa en la importancia de implementar políticas y prácticas que fomenten la segregación de los desechos sólidos, como la clasificación y separación adecuada de los mismos. También, la separación de desechos sólidos ayuda a prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, y a disminuir las consecuencias adversas en la salud de las personas.

La recopilación adecuada de los residuos sólidos tiene una relación directa y significativa con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. Esta búsqueda demuestra la importancia de implementar un plan de recopilación selectiva que promueva la separación adecuada de los residuos, permitiendo su posterior reciclaje o tratamiento adecuado. Esta práctica contribuye directamente a la protección del espacio en el que habitamos y al bienestar de los seres humanos del distrito, al prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, y reducir las consecuencias que son negativas para la salud.

El empleo o gestión óptima de los desechos sólidos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca, se encuentra respaldada por una variedad de investigaciones. Estos estudios demuestran que es fundamental aplicar políticas y prácticas que

fomenten un manejo apropiado de los desechos sólidos, tales como la clasificación, el reciclaje y una correcta disposición, con el propósito de preservar el entorno natural y asegurar un entorno saludable para los pobladores del distrito. La correcta administración de los desechos sólidos contribuye de manera directa a evitar la contaminación del suelo, el agua y el aire, además de disminuir las repercusiones adversas en la salud de las personas. Además, se ha observado que la implementación de estas prácticas también puede tener un efecto positivo en la economía local, al fomentar la creación de empleos en el ámbito del manejo de desechos y promover la economía circular. En resumen, una gestión adecuada de los desechos sólidos resulta esencial para garantizar un ambiente sano y sostenible en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

Recomendaciones

Se sugiere analizar los diferentes métodos de minimización de residuos y evaluar su efectividad en el contexto específico de San Juan de Jarpa. Además, para ello es importante investigar las políticas y regulaciones existentes en la municipalidad respecto al manejo de desechos sólidos y cómo estas podrían ser mejoradas para promover una mayor minimización de los mismos.

Se sugiere considerar las normativas y políticas existentes relacionadas con una correcta administración de restos sólidos y el derecho a un ambiente saludable en el territorio. Con base en los resultados de esta investigación, se podrán proponer medidas y acciones concretas para mejorar la situación actual y asegurar que todos los habitantes de San Juan de Jarpa tengan el derecho a vivir en un entorno adecuado.

Se recomienda implementar un método de recolección selectiva de desechos sólidos ayudará a preservar el entorno natural. y al bienestar de los habitantes de la municipalidad. Dado que, esto se basa en la evidencia de investigaciones que demuestran los beneficios de la gestión propicias de los desechos sólidos para la salud pública y la conservación del entorno natural. Por lo tanto, se recomienda que la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa implementar un programa de recolección diferenciada de desechos sólidos como parte de sus iniciativas para asegurar el derecho a un entorno saludable para todos sus residentes.

Para garantizar un ambiente saludable para los ciudadanos, se aconseja llevara cabo una investigación exhaustiva acerca de la administración de desechos sólidos en el distrito. Esta investigación puede incluir el análisis de las prácticas actuales de acumulación y orden de residuos, la evaluación de la infraestructura y los recursos disponibles, así como la identificación de posibles mejoras y soluciones. Al comprender mejor la situación actual y las necesidades específicas de la municipalidad, se podrán desarrollar estrategias efectivas para promover la recolección selectiva de desechos sólidos y garantizar un ambiente sano para todos los habitantes de San Juan de Jarpa.

Referencias bibliográficas

- Cabanillas, J. (2023). *La gestión de residuos sólidos y el derecho constitucional a un ambiente sano en el distrito Villa El Salvador, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2302>
- “Cabezas, E. D., Andrade, D., y Torres, J. (2021). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE”.
- Centro de Información Jurídica en Línea (2013). EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO COMO DERECHO HUMANO DE TERCERA GENERACIÓN.
- Cespedes, E. (2022). *Tratamiento de residuos sólidos y vulneración al derecho de ambiente sano y equilibrado, Paucarbamba, Amarilis 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <http://200.37.135.58/handle/123456789/3335>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú.
- Fernández, R. (2022). *Gestión de residuos sólidos municipales y el impacto ambiental en el asentamiento humano de Túpac Amaru de Ate 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79220>
- Gatica, C., y Mozombite, J. (2021). *El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84453>
- González, A. (2015). La gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano. *Revista Internacional de Derecho Ambiental*, 27(2), 123-135.
- “Huairé-Inacio, E. J., Marquina-Lujan, R. J., Horna-Calderón, V. E., Llanos-Miranda, K. N., Herrera-Álvarez, Á. M., Rodríguez-Sosa, J. y Villamar-Romero, R. M. (2022). *Tesis fácil: el arte de dominar el método científico*. Lima: Analética”.

- Laura, M. (2020). “La gestión de los residuos sólidos urbanos y la salud: aportes desde el Derecho ambiental. *Revista Derecho y Salud | Universidad Blas Pascal*, 4(5), 301-317. [https://doi.org/10.37767/2591-3476\(2020\)34](https://doi.org/10.37767/2591-3476(2020)34)”
- Ley N.º 27314. Ley General de Residuos Sólidos (10 de julio de 2000).
<https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/1519.pdf>
- Ley N.º 28611. Ley General del Ambiente (03 de octubre de 2005).
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>
- Medina Salazar, C, Rodríguez Gómez, J y Correa Velásquez, Z. (2023). *Estrategia de educación ambiental orientada a la mejora de la gestión de residuos sólidos en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá - Colombia*. [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria del Área Andina]. Repositorio institucional. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/5687>
- “Molina Manzo, A. D., Campuzano-Jarrin, I. M., y Camino-Angulo, J. D. (2020). Derechos Humanos desde el impacto ambiental de residuos sólidos. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(3), 295-307”.
- Paniagua-Machicao, F. y Condori-Ojeda, P. (2021). *Investigación científica en educación*. Juliaca: Porfirio Condori Ojeda (autor-editor).
- Pérez, R. (2019). Desafíos en la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca. *Revista de Gestión Ambiental*, 15(2), 45-58.
- Pullo Chuqui, S. V. y Andrade Cedeño, G. J., (2020). *Gestión y caracterización de residuos sólidos del Cantón La Troncal. La Troncal*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca. Ingeniería Empresarial]. Repositorio institucional. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/9794>
- Quicaña Chappa, M. L. (2020). Rol de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en la Fiscalización Ambiental en el desarrollo de la protección del derecho a un ambiente

- sano. *IUS ET SCIENTIA*, 5(1), 301–319.
<https://revistascientificas.us.es/index.php/ies/article/view/13323>
- Ramírez, J. C. (2019). *La gestión de residuos sólidos y el derecho al medio ambiente en la Municipalidad de Carabayllo, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59204>
- Remaycuna, M. (2019). *Gestión integral sobre los residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente saludable en la ciudad de Piura*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37717>
- Rodríguez, M. (2020). Desafíos en la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa. *Revista de Gestión Pública*, 12(2), 45-58.
- Ruiz, C. B., y Valenzuela, M. R. (2022). *Metodología de la investigación*. Fondo Editorial Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- Sáez, A., y Urdaneta, J. A. (2014). Manejo de residuos sólidos en América Latina y el Caribe. *Omnia*, 20(3), 121-135.
<https://www.redalyc.org/pdf/737/73737091009.pdf>

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

**Gestión de residuos sólidos y derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de JARPA,
Chupaca**

Problema	Objetivo	Marco Teórico	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p>Problema general: ¿Cómo se relaciona la gestión de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Bases teóricas - Marco conceptual 	<p>Hipótesis general: Existe una relación directa y significativa entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.</p>	<p>V1. Gestión de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Minimización de residuos sólidos • Segregación de residuos sólidos • Recolección selectiva de residuos 	<p>Método general: Método científico</p> <p>Método específico: Método analítico – sintético</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental, transversal</p> <p>Población y muestra: Población: 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.</p> <p>Muestra: 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos: ¿Cómo se relaciona la minimización de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?</p> <p>¿Cómo se relaciona la segregación de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?</p> <p>¿Cómo se relaciona la recolección selectiva de residuos sólidos con el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca?</p>	<p>Objetivos específicos: “Determinar la relación entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p> <p>“Determinar la relación entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p> <p>“Determinar la relación entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p>		<p>Hipótesis específica: “Existe una relación directa y significativa entre la minimización de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p> <p>“Existe una relación directa y significativa entre la segregación de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p> <p>“Existe una relación directa y significativa entre la recolección selectiva de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”.</p>	<p>V2. Derecho a un ambiente sano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente saludable • Ecológicamente equilibrado 	

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
V1. Gestión de residuos sólidos	La gestión de residuos sólidos, conforme a la Ley General de Residuos Sólidos en Perú (Ley N° 27314), abarca los derechos, deberes, facultades y responsabilidades de la sociedad en su totalidad para garantizar una administración y tratamiento adecuados de los desechos sólidos. Esto se realiza con la finalidad de reducir los riesgos ambientales y salvaguardar la salud y el bienestar de la población.	La gestión de residuos sólidos en las municipalidades comprende acciones como la minimización de residuos sólidos, la segregación de residuos sólidos y la recolección selectiva de residuos sólidos.	Minimización de residuos sólidos	Generadores producen menos residuos	Cuestionario
				Productores innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios	
			Segregación de residuos sólidos	Separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica	
				Separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros	
			Recolección selectiva de residuos sólidos	Aprovechables	
				No aprovechables	
V2. Derecho a un ambiente sano	“Derecho humano y de tercera generación correspondiente a los llamados derechos de la solidaridad entre los pueblos” (Centro de Información Jurídica en Línea, 2013, p.2).	“El artículo 50 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de las personas a residir en un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado” (Congreso Constituyente Democrático, Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 50).	Medio ambiente saludable	Calidad del aire	Cuestionario
				Gestión de residuos sólidos	
				Espacios verdes	
			Ecológicamente equilibrado	Biodiversidad	
				Uso de recursos naturales	
				Cambio climático	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensión	Indicadores	Reactivos	Escala de medición	Instrumento
V1. Gestión de residuos sólidos	Minimización de residuos sólidos	Generadores producen menos residuos	1. ¿Las personas producen menos residuos a través del reciclaje? 2. ¿Los negocios pequeños reutilizan objetos y materiales? 3. ¿Las instituciones educativas producen compostaje de los residuos orgánicos?	Escala de Likert: 1. Nunca 2. A veces 3. Siempre	Cuestionario
		Productores innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios	4. ¿Los fabricantes innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios? 5. ¿Los fabricantes fomentan programas para la innovación en los procesos de elaboración de bienes y servicios? 6. ¿Los fabricantes implementan estrategias para reducir los gastos en los procesos de elaboración de bienes y servicios?		
	Segregación de residuos sólidos	Separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica	7. ¿Se realiza la separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica? 8. ¿La separación de residuos sólidos produce la reducción de la contaminación y la conservación de recursos naturales?		
		Separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros	9. ¿Se realiza la separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros? 10. ¿Se ha controlado la generación excesiva de residuos de Tecnopor y bolsas de plástico en la vida cotidiana?		
Recolección selectiva de residuos sólidos	Aprovechables	11. ¿Los residuos sólidos se clasifican en aprovechables? 12. ¿Se opta por separar los residuos sólidos aprovechables en casa?			

			13. ¿Se utiliza métodos de reciclaje disponibles para cada tipo de residuo aprovechable?		
		No aprovechables	14. ¿Los residuos sólidos se clasifican en no aprovechables? 15. ¿Se promueven prácticas de reducción y minimización de residuos no aprovechables?		
V2. Derecho a un ambiente sano	Medio ambiente saludable	Calidad del aire	16. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica la calidad del aire? 17. ¿Se ha identificado los efectos de la contaminación del aire en la salud humana?	Escala de Likert: 1. Nunca 2. A veces 3. Siempre	Cuestionario
		Gestión de residuos sólidos	18. ¿La municipalidad realiza la gestión de residuos sólidos? 19. ¿La municipalidad ha podido reducir la generación de residuos sólidos en la comunidad? 20. ¿La municipalidad promueve la conciencia y participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos?		
		Espacios verdes	21. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el cuidado de los espacios verdes? 22. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad involucra a la comunidad en la planificación y mantenimiento de los espacios verdes? 23. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad utiliza los espacios verdes para promover la salud y el bienestar de las personas?		
	Ecológicamente equilibrado	Biodiversidad	24. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se realiza el cuidado de la biodiversidad? 25. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se tiene conocimiento del impacto de la pérdida de		

			biodiversidad en los ecosistemas y en los seres humanos?		
		Uso de recursos naturales	<p>26. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el uso de recursos naturales?</p> <p>27. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se promueve la colaboración y la cooperación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales?</p> <p>28. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conserva y protege los recursos naturales?</p>		
		Cambio climático	<p>29. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se controla el cambio climático?</p> <p>30. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conoce cuál es el papel de las personas en el cambio climático?</p>		

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos**CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

A continuación, le presentamos varias preguntas, por lo que se le agradece a usted, marcar con un aspa (X), la respuesta que considere conveniente, para lo cual le presentamos la siguiente tabla de puntuación:

1	2	3
Nunca	A veces	Siempre

Reactivos	Escala de Likert		
	1	2	3
Dimensión: Minimización de residuos sólidos	1	2	3
1. ¿Las personas producen menos residuos a través del reciclaje?			
2. ¿Los negocios pequeños reutilizan objetos y materiales?			
3. ¿Las instituciones educativas producen compostaje de los residuos orgánicos?			
4. ¿Los fabricantes innovan en los procesos de elaboración de bienes y servicios?			
5. ¿Los fabricantes fomentan programas para la innovación en los procesos de elaboración de bienes y servicios?			
6. ¿Los fabricantes implementan estrategias para reducir los gastos en los procesos de elaboración de bienes y servicios?			
Dimensión: Segregación de residuos sólidos	1	2	3
7. ¿Se realiza la separación de residuos como vidrio, papel, PET, tetra pak y materia orgánica?			
8. ¿La separación de residuos sólidos produce la reducción de la contaminación y la conservación de recursos naturales?			
9. ¿Se realiza la separación de residuos como bolsas, Tecnopor, residuos sanitarios y otros?			
10. ¿Se ha controlado la generación excesiva de residuos de Tecnopor y bolsas de plástico en la vida cotidiana?			
Dimensión: Recolección selectiva de residuos sólidos	1	2	3
11. ¿Los residuos sólidos se clasifican en aprovechables?			
12. ¿Se opta por separar los residuos sólidos aprovechables en casa?			
13. ¿Se utiliza métodos de reciclaje disponibles para cada tipo de residuo aprovechable?			
14. ¿Los residuos sólidos se clasifican en no aprovechables?			
15. ¿Se promueven prácticas de reducción y minimización de residuos no aprovechables?			



CUESTIONARIO SOBRE DERECHO A UN AMBIENTE SANO

A continuación, le presentamos varias preguntas, por lo que se le agradece a usted, marcar con un aspa (X), la respuesta que considere conveniente, para lo cual le presentamos la siguiente tabla de puntuación:

1	2	3
Nunca	A veces	Siempre

Reactivos	Escala de Likert		
	1	2	3
Dimensión: Medio ambiente saludable	1	2	3
1. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica la calidad del aire?			
2. ¿Se ha identificado los efectos de la contaminación del aire en la salud humana?			
3. ¿La municipalidad realiza la gestión de residuos sólidos?			
4. ¿La municipalidad ha podido reducir la generación de residuos sólidos en la comunidad?			
5. ¿La municipalidad promueve la conciencia y participación comunitaria en la gestión de residuos sólidos?			
6. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el cuidado de los espacios verdes?			
7. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad involucra a la comunidad en la planificación y mantenimiento de los espacios verdes?			
8. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano la municipalidad utiliza los espacios verdes para promover la salud y el bienestar de las personas?			
Dimensión: Ecológicamente equilibrado	1	2	3
9. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se realiza el cuidado de la biodiversidad?			
10. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se tiene conocimiento del impacto de la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas y en los seres humanos?			
11. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se verifica el uso de recursos naturales?			

12. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se promueve la colaboración y la cooperación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales?			
13. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conserva y protege los recursos naturales?			
14. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se controla el cambio climático?			
15. ¿Para asegurar el derecho a un ambiente sano se conoce cuál es el papel de las personas en el cambio climático?			

Anexo 5: Validación de Expertos respecto al instrumento

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación
(Apreciación general por indicador)

I.- DATOS GENERALES:

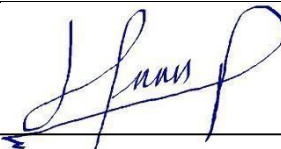
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA

II.- OPINIÓN DEL EXPERTO

INDICADORES	CRITERIO	OPINIÓN DEL EXPERTO (ESCRIBA SU OPINIÓN EN %)				
		Muy malo 0 – 20%	Malo 21 – 40%	Regular 41 – 60%	Bueno 61 – 80%	Muy bueno 81 – 100%
1.- Claridad						✓
2.- Objetividad						✓
3.- Actualidad						✓
4.- Organización						✓
5.- Suficiencia						✓
6.- Adecuación						✓
7.- Consistencia						✓
8.- Coherencia						✓
9.- Metodología						✓
10.- Pertinencia						✓

APLICABILIDAD: 1) Deficiente 2) Mala 3) Regular 4) Buena 5) Muy buena

Nombre y apellido del experto	Mg. HUACHOS PACHECO, Aníbal	
Grado académico	Mg. Antropología jurídica	
DNI: 19870482	Celular: 964642908	Email: ahuachosp@gmail.com



Mg. Aníbal HUACHOS PACHECO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación
(Apreciación general por indicador)

I.- DATOS GENERALES:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA

II.- OPINIÓN DEL EXPERTO

INDICADORES	CRITERIO	OPINIÓN DEL EXPERTO (ESCRIBA SU OPINIÓN EN %)				
		Muy malo 0 – 20%	Malo 21 – 40%	Regular 41 – 60%	Bueno 61 – 80%	Muy bueno 81 – 100%
1.- Claridad						✓
2.- Objetividad						✓
3.- Actualidad						✓
4.- Organización						✓
5.- Suficiencia						✓
6.- Adecuación						✓
7.- Consistencia						✓
8.- Coherencia						✓
9.- Metodología						✓
10.- Pertinencia						✓

APLICABILIDAD: 1) Deficiente 2) Mala 3) Regular 4) Buena 5) Muy buena

Nombre y apellido del experto	Mg. Elmer Quinto De la Cruz	
Grado académico	Mg. Sociología	
DNI: 20145630	Celular: 956241587	Email: elmerd@gmail.com



Mg. Elmer Quinto De la Cruz

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación
(Apreciación general por indicador)

I.- DATOS GENERALES:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA

II.- OPINIÓN DEL EXPERTO

INDICADORES	CRITERIO	OPINIÓN DEL EXPERTO (ESCRIBA SU OPINIÓN EN %)				
		Muy malo 0 – 20%	Malo 21 – 40%	Regular 41 – 60%	Bueno 61 – 80%	Muy bueno 81 – 100%
1.- Claridad						✓
2.- Objetividad						✓
3.- Actualidad						✓
4.- Organización						✓
5.- Suficiencia						✓
6.- Adecuación						✓
7.- Consistencia						✓
8.- Coherencia						✓
9.- Metodología						✓
10.- Pertinencia						✓

APLICABILIDAD: 1) Deficiente 2) Mala 3) Regular 4) Buena 5) Muy buena

Nombre y apellido del experto	Dr. Américo David Meza Salcedo	
Grado académico	Dr. Sociología Mg. Sociología	
DNI: 04015800	Celular: 964647170	Email: davidmezasalcedo@gmail.com

Dr. Américo David Meza Salcedo

Anexo 6: Solicitud conducida a la entidad donde recolectó los datos

**SOLICITO: LA APLICACIÓN DE
CUESTIONARIOS SOBRE LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS Y DERECHO A UN
AMBIENTE SANO.**

SEÑOR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA

Yo, Wilmer Rojas Carhuamaca, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes. Identificada con DNI N°: 41601643; con domicilio en El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, Ante usted, me presento con el debido respeto y expongo:

Que habiendo deseando realizar un trabajo de investigación con fines académicos solicito se me permita aplicar dos cuestionarios a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

POR LO EXPUESTO:

Señor director, Disponga ordenar a quien corresponda la atención de mi petición por ser de justicia.

Huancayo, 03 de noviembre de 2023.



Wilmer Rojas Carhuamaca

D.N.I. N°: 41601643

Anexo 7: Documento de aceptación por parte de la entidad donde se recolecto los datos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE JARPA**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARTA DE ACEPTACIÓN

Tengo la complacencia de dirigirme Usted, con la intención de hacer de su entendimiento que: Que el Señor(a): **WILMER ROJAS CARHUAMACA** con **D.N.I. Nro. 41601643**, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, ha sido admitida su solicitud de aplicar dos cuestionarios acerca de la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano, dirigido a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

San Juan de Jarpa, 07 de noviembre de 2023

Firma manuscrita en azul y sello circular de la Alcaldía de San Juan de Jarpa. El sello contiene el escudo municipal y el texto "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA" y "ALCALDÍA".

MAURO HUAYRE ALBERTO
ALCALDE

Anexo 8: Consentimiento o asentimiento informado de las personas encuestadas**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

“Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el investigador **Wilmer Rojas Carhuamaca**”

He sido informado (a) que el estudio titulado **“GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA, CHUPACA”** tiene como objetivo principal: Determinar la relación entre la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca.

“Me han indicado también que tendré que responder un cuestionario, que cuente con 30 preguntas, lo cual tomará aproximadamente **30 minutos**.”

“Legítimo que la información que yo proporciono en el curso de esta investigación es de carácter estrictamente confidencial y no será dispuesto en efecto para ningún otro propósito fuera de los alcances de este estudio sin mi consentimiento. He tenido conocimiento de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retractarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto conduzca perjuicio alguno para mi persona.”

“Considero que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo requerir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya terminado.

“Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Anexo 9: Constancia de que se aplicó el instrumento de recolección de datos por parte de la entidad donde se debía recolectar los datos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUA DE JARPA**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONSTANCIA

QUIEN AL FINAL SUSCRIBE:

Que el Señor(a): **WILMER ROJAS CARHUAMACA** con D.N.I. Nro. **41601643**, ha aplicado dos cuestionarios acerca de la gestión de residuos sólidos y el derecho a un ambiente sano, a 95 ciudadanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, ubicado en el Departamento de Junín, Huancayo, desempeñándose como **RECOLECTOR DE INFORMACIÓN**, desde el día 06 al 17 de 2023.

Durante su indagación el mencionado ha evidenciado conocimiento, puntualidad, disciplina y colaboración durante todo el transcurso de la recolección de la información. Se emite el presente a solicitud verbal del interesado y para los fines que este estime conveniente.

San Juan de Jarpa, 17 de noviembre de 2023.

MAURO HUAYRE ALBERTO
ALCALDE

Anexo 10: Declaración de autoría**Declaración Jurada de Autoría de la
Tesis o Trabajo de Investigación**

Yo, Wilmer Rojas Carhuamaca, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, identificado(a) con DNI 41601643.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo titulado:
“Gestión de residuos sólidos y derecho a un ambiente sano en la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, Chupaca”. El mismo que muestro bajo el modo de **Trabajo de investigación**¹ para optar el **Título Profesional**² de **Abogado**.
2. El escrito de mi trabajo culminado respeta y no transgrede los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En ese marco, el ejemplar de mi trabajo final no ha sido reproducido total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
3. El texto del trabajo final que presento no ha sido anunciado ni expuesto ante cualquier medio electrónico o físico.
4. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
5. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Peruana Los Andes.

El incumplimiento de lo anunciado da lugar a responsabilidad del declarante, en razón de que; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Peruana Los Andes y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda ejecutarse del trabajo final que es presentado. Lo mencionado incluye responsabilidad pecuniaria así sea pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se formulen.



.....
Firma del autor

¹ Indicar si es tesis, trabajo de investigación, trabajo académico o trabajo de suficiencia profesional.

² Grado de Bachiller, Título de profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor